

**EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**

Informe de auditoría independiente,  
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2021 e  
informe de gestión



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista de **Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U. (Medio Propio)**:

---

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de **Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U. (Medio Propio) (la Sociedad)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en las notas 2.d y 14.b de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 adjunta, las aportaciones recibidas durante el ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Valencia por importe de 88,6 millones de euros (70,7 millones de euros durante el ejercicio 2020), las cuales, en base a la normativa contable que resulta de aplicación, deberían haber sido registradas con abono al epígrafe "Otras aportaciones de socios" de los fondos propios de la Sociedad. En consecuencia, si bien no existe efecto alguno sobre el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe "Resultado del ejercicio" del balance adjunto a dicha fecha se encuentra sobrevalorado y el epígrafe "Otras aportaciones de socios" infravalorado en 88,6 millones de euros (70,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2020). Esta salvedad se incluía en nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

---

### Párrafos de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la nota 2.d de la memoria adjunta, en la que se indica que, al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo por importe de 12,3 millones de euros como consecuencia de los déficits de explotación de ejercicios anteriores. Según se indica en la mencionada nota, anualmente el Ayuntamiento se compromete a financiar el desequilibrio, estimándose que el importe a financiar para el ejercicio 2022 es de 73,9 millones de euros y coincide con el resultado presupuestado para dicho ejercicio, habiendo sido aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2021. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### Otras cuestiones

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 32 consistente en la regulación de los "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados". Dicha comprobación se ha efectuado llevando a cabo procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría. Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, considerando la incertidumbre explicada en la nota 1 de la memoria respecto a si la Entidad puede considerarse medio propio por llevar a cabo la gestión del transporte público al tener atribuida la competencia desde su constitución, el hecho de no tener la condición de medio propio por la Entidad solamente afectaría a la encomienda de gestión del parking Centro Histórico Mercado Central, no viéndose afectado el principio de continuidad de la Sociedad.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección "*Fundamentos de la opinión con salvedades*", hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### Reconocimiento de ingresos

**Descripción** La actividad principal de la Sociedad proviene principalmente de la organización y la prestación del servicio público del transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, siendo la cifra de negocios una variable significativa en los estados financieros adjuntos, la cual refleja múltiples transacciones a lo largo del ejercicio. Dado que la casuística para cada título de venta es amplia y variada, unida al gran volumen de transacciones y dada la significatividad de los saldos registrados, el reconocimiento de ingresos se considera un aspecto relevante de la auditoría.

**Nuestra  
respuesta**

Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en el entendimiento del entorno de control interno de la Sociedad, en relación con los principales sistemas que intervienen en el proceso de ingresos. Con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos analizado el entorno general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos, evaluando, entre otros, aspectos como la organización del Área de Tecnología, los controles establecidos sobre la integridad de las ventas, los controles relacionados con el control de acceso a los sistemas de información y aquellos relacionados con la gestión automatizada de los procesos que determinan el reconocimiento de los ingresos. Adicionalmente hemos llevado a cabo determinadas pruebas analíticas y procedimientos substantivos. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

**Gastos de personal & conflictos laborales**

**Descripción** El epígrafe de "gastos de personal" es el más relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo una de las variables más significativas para los usuarios de la información en términos de gestión presupuestaria. Además, para la elaboración de las nóminas, se utiliza un sistema complejo, incluyendo conceptos retributivos variables. Asimismo, existen varios conflictos laborales en curso, para los que la Sociedad, en base a su mejor estimación, mantiene registradas provisiones, las cuales incluyen estimaciones y juicios significativos por parte de la Dirección. Por todo ello, consideramos el área de personal como un aspecto relevante de la auditoría.

**Nuestra  
respuesta**

Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en el entendimiento del entorno general de control interno informático de la Sociedad, en relación con los principales sistemas que intervienen en el proceso de nóminas, testeando la efectividad de aquellos controles de aplicación más relevantes. Adicionalmente hemos llevado a cabo determinadas pruebas analíticas y procedimientos substantivos. En relación a las provisiones que mantiene la Sociedad en materia de personal, hemos evaluado la posición de la Sociedad en relación a estos conflictos laborales, incluyendo, principalmente, la revisión de las estimaciones realizadas y la documentación relacionada y, el análisis de las confirmaciones de los asesores externos de la Sociedad, para evaluar la valoración y presentación de la información pertinente de cada una de las provisiones registradas. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

---

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar de ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe separado "Estado de la información no financiera", al cual se incluye referencia en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los administradores tienen la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC N° S2347



Francisco Mondragón Peña  
Inscrito en el ROAC N° 20649  
13 de mayo de 2022



AUREN AUDITORES SP, S.L

2022 Núm. 30/22/01166

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE  
VALENCIA, S.A.U.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión 2021**

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>89.861.001,62</b>	<b>54.207.160,48</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>(12.323.596,85)</b>	<b>(25.085.009,85)</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>5.074.166,08</b>	<b>5.058.506,89</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>10</b>	<b>(20.367.387,62)</b>	<b>(33.243.114,31)</b>
Concesiones administrativas		4.538.843,65	4.599.616,69	Capital		15.000.000,00	15.000.000,00
Aplicaciones informáticas		535.322,43	458.890,20	Capital escriturado		15.000.000,00	15.000.000,00
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>84.786.797,46</b>	<b>49.148.615,51</b>	Reservas		722.852,54	722.852,54
Terrenos y construcciones		5.088.867,01	5.498.415,07	Reservas voluntarias		722.852,54	722.852,54
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.523.070,02	4.817.082,60	Resultados de ejercicios anteriores		(48.965.966,95)	(19.837.615,15)
Elementos de transporte		73.123.192,63	38.781.450,04	Otras aportaciones de socios		10.000.000,10	0,10
Inmovilizado en curso y anticipos		51.667,80	51.667,80	Resultado del ejercicio		2.875.726,69	(29.128.351,80)
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>38,08</b>	<b>38,08</b>	<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>10</b>	<b>8.043.790,77</b>	<b>8.158.104,46</b>
Otros activos financieros		38,08	38,08				
				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>108.159.444,83</b>	<b>78.131.285,33</b>
				<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>11</b>	<b>15.627.796,97</b>	<b>15.899.470,99</b>
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo del personal		4.996.832,46	5.268.506,48
				Otras provisiones		10.630.964,51	10.630.964,51
				<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>92.531.647,86</b>	<b>62.231.814,34</b>
				Deudas con entidades de crédito	12	60.017.466,46	48.160.130,37
				Acreedores por arrendamiento financiero	7 y 12	32.186.727,50	13.744.230,07
				Otros pasivos financieros		327.453,90	327.453,90
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>34.829.312,58</b>	<b>24.521.854,90</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>28.854.466,22</b>	<b>25.682.739,90</b>
<b>Existencias</b>		<b>1.181.085,41</b>	<b>1.085.358,66</b>	<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>11</b>	<b>3.131.034,17</b>	<b>3.336.561,92</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.181.085,41	1.085.358,66	Otras provisiones		3.131.034,17	3.336.561,92
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8</b>	<b>5.922.335,65</b>	<b>7.702.866,21</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>13.211.078,73</b>	<b>10.306.978,65</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		2.773.574,94	1.902.264,20	Deudas con entidades de crédito	12	8.274.579,20	7.117.152,85
Deudores varios		1.909.421,01	2.893.857,95	Acreedores por arrendamiento financiero	7 y 12	4.752.772,52	2.953.081,39
Personal		-	0,00	Otros pasivos financieros		183.727,01	236.744,41
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	1.239.339,70	2.906.744,06	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>10.846.962,78</b>	<b>9.958.645,91</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>40.376,21</b>	<b>39.182,70</b>	Proveedores	12 y 16	935.836,30	1.054.882,44
Otros activos financieros		40.376,21	39.182,70	Acreedores varios	12 y 16	2.103.399,42	664.655,15
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>797.330,51</b>	<b>1.040.964,11</b>	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14	3.468.997,39	3.721.348,02
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>26.888.184,80</b>	<b>14.653.483,22</b>	Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	4.338.729,67	4.517.760,30
Tesorería		26.888.184,80	14.653.483,22	<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>4 i)</b>	<b>1.665.390,54</b>	<b>2.080.553,42</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>124.690.314,20</b>	<b>78.729.015,38</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>124.690.314,20</b>	<b>78.729.015,38</b>

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2021

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>14 a)</b>	<b>28.921.740,94</b>	<b>23.532.787,33</b>
Prestación de servicios		28.921.740,94	23.532.787,33
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>14 a)</b>	<b>(10.462.508,19)</b>	<b>(9.113.776,55)</b>
Consumo de materias primas y otros materiales consumibles		(10.462.508,19)	(9.113.776,55)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>93.203.912,38</b>	<b>73.770.418,48</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14 b)	4.535.293,50	3.039.405,40
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10 y 15	88.668.618,88	70.731.013,08
<b>Gastos de personal</b>		<b>(87.134.611,43)</b>	<b>(90.708.665,53)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(61.511.878,96)	(65.384.416,15)
Cargas sociales	14 c)	(25.870.703,60)	(25.324.249,38)
Provisiones	11	247.971,13	-
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(11.882.844,54)</b>	<b>(19.911.193,53)</b>
Servicios exteriores		(11.620.669,38)	(10.517.887,68)
Tributos		(262.175,16)	(9.390.405,69)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(2.900)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(10.452.882,80)</b>	<b>(7.124.145,08)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>10</b>	<b>1.101.352,70</b>	<b>1.031.334,00</b>
<b>Excesos de provisiones</b>			
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>82.365,67</b>	<b>21.307,73</b>
Resultados por enajenaciones y otras	6	82.365,67	21.307,73
<b>Otros resultados</b>	<b>14 b)</b>	<b>1.301,14</b>	<b>1.202.148,55</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.377.825,87</b>	<b>(27.299.784,60)</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>16,22</b>	<b>43,73</b>
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		16,22	43,73
<b>Gastos financieros</b>		<b>(502.115,40)</b>	<b>(1.828.610,93)</b>
Por deudas con terceros		(502.115,40)	(1.828.610,93)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(502.099,18)</b>	<b>(1.828.567,20)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.875.726,69</b>	<b>(29.128.351,80)</b>
Impuesto sobre beneficios			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>2.875.726,69</b>	<b>(29.128.351,80)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.875.726,69</b>	<b>(29.128.351,80)</b>

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021

Valencia, 29 de marzo de 2022

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**

**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Euros)

	Notas	2021	2020
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>2.875.726,69</b>	<b>(29.128.351,80)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	1.004.601,50	254.446,60
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.880.328,19</b>	<b>(28.873.905,20)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	(1.101.352,70)	(1.031.334,00)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(1.101.352,70)</b>	<b>(1.031.334,00)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>2.778.975,49</b>	<b>(29.905.239,20)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos del ejercicio 2021

Valencia, 29 de marzo de 2022

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**

**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>							
	<b>Capital escriturado</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>Otras aportaciones de socios</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Total</b>
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>722.852,54</b>	<b>(21.234.012,43)</b>	<b>0,10</b>	<b>1.396.397,28</b>	<b>8.934.991,86</b>	<b>4.820.229,35</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	(18.497.387,29)	(776.887,40)	<b>(19.274.274,69)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>1.396.397,28</b>	-	<b>(1.396.397,28)</b>	-	-
- Aplicación del resultado 2019	-	-	1.396.397,28	-	(1.396.397,28)	-	-
- Otras aportaciones accionista	-	-	-	-	-	-	-
- Reconocimiento subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>722.852,54</b>	<b>(19.837.615,15)</b>	<b>0,10</b>	<b>(18.497.387,29)</b>	<b>8.158.104,46</b>	<b>(14.454.045,34)</b>
<b>Ajustes por cambios de criterio 2020</b>	-	-	-	-	(10.630.964,51)	-	<b>(10.630.965)</b>
<b>SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>722.852,54</b>	<b>(19.837.615,15)</b>	<b>0,10</b>	<b>(29.128.351,80)</b>	<b>8.158.104,46</b>	<b>(25.085.009,85)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	2.875.726,69	(96.751,20)	<b>2.778.975,49</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>(29.128.352)</b>	<b>10.000.000</b>	<b>29.128.352</b>	-	<b>10.000.000</b>
- Aplicación del resultado 2020	-	-	(29.128.351,80)	-	29.128.351,80	-	-
- Otras aportaciones accionista	-	-	-	10.000.000,00	-	-	<b>10.000.000</b>
- Reconocimiento subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>722.852,54</b>	<b>(48.965.966,95)</b>	<b>10.000.000,10</b>	<b>2.875.726,69</b>	<b>8.061.353,26</b>	<b>(12.306.034,36)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2021

Valencia, 29 de marzo de 2022

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>26.158.508,44</b>	<b>(8.742.488,20)</b>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		<b>2.875.726,69</b>	<b>(29.128.351,80)</b>
2. Ajustes del resultado		<b>11.242.174,92</b>	<b>23.160.212,87</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)		10.452.882,80	7.124.145,08
c) Variación de provisiones (+/-)		1.488.568,58	16.875.285,07
d) Imputación de subvenciones (-)		(1.118.915,18)	(1.031.334,00)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(82.365,67)	(21.307,73)
g) Ingresos financieros (-)			(67,13)
h) Gastos financieros (+)		502.004,39	213.491,58
3. Cambios en el capital corriente		<b>1.387.828,39</b>	<b>2.697.221,87</b>
a) Existencias (+/-)		(95.726,75)	(112.270,33)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.780.530,56	3.841.920,78
c) Otros activos corrientes (+/-)		243.633,60	(356.015,31)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		888.316,87	(295.683,64)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(1.433.619,88)	(380.729,63)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		4.693,99	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		<b>(2.426.475,78)</b>	<b>(1.100.327,04)</b>
a) Pagos de intereses (-)		(460.689,21)	(330.584,21)
c) Cobros de intereses (+)		(16,22)	67,13
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		(1.965.770,35)	(769.809,96)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		<b>13.079.254,22</b>	<b>(4.371.244,10)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		<b>(46.109.218,56)</b>	<b>(15.771.936,79)</b>
d) Inmovilizado intangible	5	(276.321,58)	(165.260,99)
e) Inmovilizado material	6	(45.831.719,69)	(15.610.497,31)
g) Otros activos financieros		(1.177,29)	3.821,51
7. Cobros por desinversiones (+)		<b>83.683,00</b>	<b>21.307,73</b>
e) Inmovilizado material		83.683,00	21.307,73
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		<b>(46.025.535,56)</b>	<b>(15.750.629,06)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	<b>10.999.907,50</b>	<b>4.446,60</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		10.000.000,00	
g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		999.907,50	4.446,60
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		<b>34.181.075,42</b>	<b>28.164.197,13</b>
a) Emisión		44.563.250,00	35.121.162,41
2. Deudas con entidades de crédito (+)	12	42.482.345,04	27.200.000,00
4. Otras deudas (+)		2.080.904,96	7.921.162,41
b) Devolución y amortización de		(10.382.174,58)	(6.956.965,28)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	12	(6.061.154,74)	(4.266.105,09)
4. Otras deudas (-)	7	(4.321.019,84)	(2.690.860,19)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		<b>45.180.982,92</b>	<b>28.168.643,73</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)</b>		<b>12.234.701,58</b>	<b>8.046.770,57</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		14.653.483,22	6.606.712,65
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		26.888.184,80	14.653.483,22

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2021

Valencia, 29 de marzo de 2022

## Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U. (Medio Propio)

Memoria correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2021

### 1. Actividad de la Sociedad

Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U. (EMT) fue constituida el 17 de enero de 1986 por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia (único accionista de la Sociedad), como órgano técnico-jurídico del Ayuntamiento de Valencia para la gestión del transporte colectivo de pasajeros, siendo su objeto social principal la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València.

La EMT es una sociedad pública de carácter instrumental que se rige por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y de contratación (artículo 85 ter de la Ley de Bases de Régimen Local -LBRL-).

La EMT tiene la consideración de poder adjudicador por haber sido creada para satisfacer necesidades de interés general y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta norma ha quedado modificada por la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público con entrada en vigor el 9 de marzo de 2018.

La EMT está integrada en el Sector Público Empresarial de ámbito local.

La duración inicial de la Sociedad quedó establecida hasta el 1 de julio de 2014. Por acuerdo de la Junta General de Accionista Único, celebrada el 31 de mayo de 2013 se decidió fijar la duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2025. Por acuerdo de la Junta General de Accionista Único celebrada el 22 de febrero de 2018, se acordó la modificación de los estatutos en los siguientes términos:

- La Sociedad pasa a denominarse Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio).
- La Sociedad adquiere la condición de medio propio del Ayuntamiento de Valencia, encargado de la gestión directa del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros, como órgano técnico-jurídico constituido conforme a lo dispuesto en la normativa específica reguladora del Régimen Local, que se rige por esta normativa en lo que sea aplicable a las sociedades mercantiles locales, por las disposiciones que regulan el régimen jurídico de las Sociedad de Capital y por las disposiciones autonómicas, estatales o europeas aplicables a las empresas de capital público.
- La duración de la Sociedad se establece de forma indefinida conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Tras la publicación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de València entendió que EMT cumplía todos los requisitos que fijaba el artículo 32.4 de esta norma para adquirir la condición de medio propio. Concretamente estos requisitos son los siguientes:

#### **1.- Que los poderes adjudicadores que puedan conferirle encargos ejerzan sobre el ente destinatario del mismo un control conjunto análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades.**

Este requisito es un requisito rápidamente constatable en el seno de EMT, pues a simple vista se pueden observar dos elementos que denotan el control absoluto del poder adjudicador sobre la empresa de conformidad con los parámetros establecidos por el art 32.4 a) LCSP.

La Junta General de accionistas de EMT la conforman todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de València y el Consejo de Administración está formado por consejeras y consejeros designados de entre los componentes de la Junta General. De estos dos órganos, el Consejo de Administración es además el órgano de contratación de la empresa, el que periódicamente verifica el estado de actividad y por el que pasan todas las decisiones de carácter estratégico (compra de autobuses, remodelación de líneas...). La Junta General, además, acuerda las propuestas que le eleva el Consejo en cuanto a la modificación de estatutos, aprobación de cuentas anuales o nombramiento de auditores, sin perjuicio de todas las potestades que les atribuyen los estatutos a cada uno de estos órganos.

Por esto, comprobamos que están representados en los órganos decisorios de EMT todos los órganos que pueden conferirle encargos (que es únicamente el Ayuntamiento de València), y que dichos órganos ejercen directa y conjuntamente una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y sobre las decisiones significativas de EMT (ente destinatario del encargo).

Además, también resulta evidente que EMT no tiene intereses contrapuestos a los del ente que le confiere los encargos, dado que el Ayuntamiento aprueba anualmente las tarifas que debe aplicar EMT (tanto en el servicio de transporte urbano como en el de aparcamiento) a propuesta de la propia EMT.

Además del control que le confiere la composición de sus órganos decisorios, el Ayuntamiento de València tiene también un constante control presupuestario sobre EMT ya que las cuentas de la sociedad se consolidan anualmente dentro del presupuesto del Ayuntamiento de València.

**2.- Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan.**

Ante la ausencia de un desarrollo reglamentario de la LCSP, para la verificación del cumplimiento de este requisito se ha tenido en consideración durante la auditoría la circular conjunta de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y de la Intervención General de la Administración del Estado sobre criterios para el cálculo del cómputo del requisito de actividad exigido por la ley.

Esta circular conjunta indica que el porcentaje se ha de calcular mediante una división siendo:

**1. El numerador:** Debe incluirse el importe correspondiente a los encargos recibidos. Dicho importe formará parte de la cifra de negocios de la cuenta de resultados de la Sociedad, excluyéndose las siguientes magnitudes:

- a. Ingresos derivados del ejercicio de una potestad administrativa o función pública legalmente encomendada al organismo público, incluidos los derivados de la aplicación de normas jurídicas (en este último caso, salvo que se den las variables de obligatoriedad para el medio propio y compensación del encargo basada en estructura de tarifas).
- b. Ingresos de naturaleza tributaria.
- c. Aquellas partidas de ingresos ajenos o no vinculados al objeto de la actividad del poder adjudicador.
- d. Transferencias corrientes o de capital para financiar la actividad del ente con independencia de su instrumentación jurídica, salvo que pueda demostrarse que parte de dicha financiación vía transferencia está vinculada de forma directa con encargos recibidos del poder adjudicador.
- e. Ingresos derivados de la actividad subvencional.

Asimismo, se excluirán de la cifra del volumen global de negocios las siguientes partidas:

- a. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado.
- b. Excesos de provisiones.
- c. Resultados por enajenaciones de inmovilizado.

**2. El denominador:** Deberán incluirse las siguientes magnitudes:

- a. El importe neto de la cifra de negocios.
- b. Subvenciones a la explotación.
- c. Aquellos otros ingresos de gestión ordinaria que guarden relación directa con la actividad de la Entidad.

Tal y como se hace constar en la memoria de las cuentas anuales, los ingresos obtenidos por la entidad derivan principalmente de:

- La gestión del servicio público de transporte urbano colectivo de personas. La entidad fue creada para tal fin.
- La gestión del aparcamiento Centre Històric – Mercat Central, que tiene encomendada mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de 16 de noviembre de 2018, de conformidad con la ampliación del objeto social acordada en la misma fecha.
- La explotación comercial, publicitaria y de información, en las plataformas y espacios destinados a comunicación pública en las infraestructuras de transporte.

- Las transferencias que recibe por parte del Ayuntamiento de Valencia destinadas a compensar el déficit de ingresos por el servicio público de transporte prestado debido a la aplicación de las tarifas máximas aprobadas por el propio Ayuntamiento.

La cifra de negocios de la EMT se desarrolla de la siguiente forma:

INGRESOS	VOLUMEN 2021
Gestión del transporte público	28.080.652,04
Ingresos por convenios con otros organismos públicos	840.679,81
Ingresos por servicios especiales	409,09
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>28.921.740,94</b>

Adicionalmente, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran otros ingresos:

OTROS INGRESOS	VOLUMEN 2021
Gestión del Parking Centro Histórico	1.162.658,81
Ingresos por publicidad	1.081.921,60
Transferencias del Ayuntamiento	88.639.294,85
Otros ingresos	2.320.037,12
<b>TOTAL</b>	<b>93.203.912,38</b>

La Entidad computa para el análisis del cumplimiento de este requisito la prestación del transporte público colectivo de viajeros y la gestión del aparcamiento Centre Històric-Mercat Central, al considerar que son las dos actividades que deben computarse dentro de las conferidas por el ente adjudicador de control, considerando la explotación de la publicidad en infraestructuras de transporte como actividad no encargada por el organismo de control.

La entidad argumenta el cumplimiento de la regla 80/20 en base a:

- Los ingresos de la actividad de transporte, a pesar de ser la actividad para la que la EMT fue creada, cumplen la excepción prevista en la circular conjunta de 22 de marzo de 2019, pues si bien no se trata de un encargo en sentido estricto por ser anterior a la regulación legal de la ley 40/2015 y de la LCSP, pero es una actividad que realiza *“por imposición unilateral y con compensación basada en el coste que pudieran tener cabida en el concepto de encargo, por concurrir las notas características de este negocio jurídico”*.
- Las transferencias del Ayuntamiento deben tenerse en cuenta también puesto que *“parte de dicha financiación vía transferencia está vinculada de forma directa con encargos recibidos del poder adjudicador”*. Y ello es así porque el dinero que EMT recibe de la corporación municipal está destinado a compensar el déficit de ingresos por la prestación del servicio de transporte basado en las tarifas máximas aprobadas por el propio Ayuntamiento.

Traemos a colación la Circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado y de la Intervención General de la Administración del estado, la cual dispone:

*“Adicionalmente, cabe referirse al tratamiento de la actividad realizada por el medio propio para ejercer una función pública. En ocasiones, la condición de medio propio concurre en **organismos públicos que ejecutan una función o actividad pública cuya realización constituye la razón de su creación** (descentralización funcional de servicios) y, en paralelo, pueden recibir encargos para la realización de actividades no integradas en esa función pública que les está atribuida. La actividad principal supone el ejercicio de funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico y, por tanto, no cabe su contratación con terceros de forma global. Este tipo de actividades pueden ser financiadas de formas diversas por lo que podría afectar al cómputo del indicador de volumen global de negocios, si bien, **con carácter general, se entenderá que los ingresos percibidos vía transferencias así como los gastos realizados para esta actividad quedarán ajenos al cómputo.**”*

*(...) En orden a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia, **se excluyen para el cómputo del 80%, aquellas cantidades** (volumen de negocios, gastos soportados u otra referencia de indicador fiable) **que deriven de sus funciones y competencias de carácter material o técnico inherentes a la propia actividad o función pública para la que fueron creados, siempre que estén dotados de los créditos específicos y necesarios para su funcionamiento.***

(...) En orden a facilitar la verificación y prueba del requisito de actividad por los auditores de cuentas, se entiende que **la interpretación sobre el concepto de volumen global de negocios ha de ser restrictiva**, salvo prueba en contrario que corresponderá acreditar, como ha señalado la jurisprudencia del TJCE, a quien quiera beneficiarse de ella, es decir, al medio propio.

Con carácter general no se considerarán parte de esta actividad aquellas que hayan sido realizadas sin la cobertura de un encargo, **siendo justificable tener en cuenta aquellas otras que se hayan realizado por imposición unilateral y con compensación basada en el coste que pudieran tener cabida en el concepto de encargo por concurrir las notas características de este negocio jurídico.**"

Por otro lado, en el Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana - Sección 4815: Los encargos a entidades que tienen la consideración de medios propios (aprobada por el Consejo de la Sindicatura el 15/07/2019 a propuesta de la CTA de 05/07/2019), se indica:

**"El requisito de la actividad ha de estar relacionado con acciones realizadas en virtud de los encargos (prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación), siendo justificable tener en cuenta aquellas otras que se hayan realizado por imposición unilateral y con compensación basada en el coste que pudieran tener cabida en el concepto de encargo por concurrir las notas características de este negocio jurídico. Se excluirán para el cómputo del 80% las cantidades que deriven del ejercicio de la función pública atribuida a la entidad que ejecuta el encargo".**

Por último, resulta de interés hacer referencia al Informe 1/2019, de 13 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Comisión Permanente) que indica en sus conclusiones que si una entidad del sector público lleva a cabo la gestión de un servicio porque tiene atribuida la competencia, no procede la declaración de medio propio para llevar a cabo dicha actividad ni, por tanto, vehicular la prestación del servicio por vía de encargos pues la entidad gestiona dicho servicio como actividad propia para la que fue creada y no con motivo de un encargo recibido como medio propio del poder adjudicador que lo ha creado.

En fecha 2 de febrero de 2021, la Sociedad presentó a la Intervención General de la Administración del Estado una consulta relativa a la interpretación de la circular conjunta de 22 de marzo de 2019 sobre los requisitos que deben cumplir las entidades consideradas medio propio. El 8 de abril de 2021, la IGAE respondió la consulta indicando que no ostenta competencias en el ámbito local por lo que en la contestación solo puede ofrecer un criterio interpretativo de la Circular conjunta en cuya elaboración participó, sin que pueda inferirse que este pronunciamiento pueda tener efectos más allá de lo señalado.

En la respuesta se indica que tal y como se dispone en la Circular al señalar que: **"las actividades propias de los organismos públicos estatales son las propias de la Administración Pública (aunque el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, haga esta declaración respecto de los organismos autónomos, debe entenderse que ello es aplicable a todos los organismos públicos, dada la necesaria interpretación del conjunto de los artículos 88, 98 y 103) y la estructura debe estar dimensionada a la actividad real por lo que **la adquisición de la condición de medio propio supone la asunción de capacidad sobrante para fines diferentes de los que justifican su creación y que, dada la obligatoriedad, puede dar lugar a dificultades para la realización de sus fines propios.****

**La delimitación entre las actividades propias (derivadas del ejercicio de funciones públicas) y las accesorias, como son los encargos a que se refiere el artículo 32 de la LCSP es compleja y se pueden solapar o confundir. Ello genera un inconveniente por el hecho de que los organismos públicos reciben transferencias desde los créditos presupuestarios de los departamentos ministeriales y puede financiarse una misma actividad por una doble vía".**

Es decir, la actividad del transporte público es una actividad que se desarrolla por una entidad de derecho público y que le es propia a la Administración, habiendo sido específicamente asignada como tal en sus estatutos y siendo su financiación realizada de manera global. Y todo ello con base en el artículo 1.6 de la Directiva 2014/24:

**"6. Los acuerdos, las decisiones y los demás instrumentos jurídicos mediante los cuales se organiza la transferencia de competencias y responsabilidades para desempeñar funciones públicas entre poderes adjudicadores o agrupaciones de los mismos y que no prevén que se dé una retribución por la ejecución de un contrato, se consideran un asunto de organización interna del Estado miembro de que se trate y, en ese sentido, en modo alguno se ven afectados por la presente Directiva".**

En base a lo indicado en la respuesta, la EMT ha considerado que se puede computar los ingresos por el servicio de transporte. No obstante, de la lectura de la respuesta, entendemos que dicha interpretación podría ser objeto de valoraciones legales diferentes, en la medida en la que EMT lleva a cabo la gestión del transporte público porque tiene atribuida la competencia y adicionalmente, también podría ser interpretable si en dicho servicio recaen las notas características del encargo.

### **3. Requisitos establecidos en el apartado 2, letras c y d del artículo 32 LCSP:**

Además de los requisitos ya expuestos, el medio propio debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

b) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.

2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Sobre el cumplimiento de estos requisitos, puede observarse en la escritura de EMT que el accionista único es el Ayuntamiento de València, por lo que la totalidad de su patrimonio es de titularidad pública. Además, el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de València de 22 de febrero de 2018 autoriza expresamente respecto a la adquisición de medio propio, y posteriormente los estatutos de la entidad se adaptan a esta nueva condición. Por último, en cuanto a la verificación de la existencia de medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos, desde la constitución de EMT el Ayuntamiento ha tenido conocimiento puntual del personal adscrito al servicio encomendado, que siempre ha sido personal propio, así como los medios materiales que se utilizan para el desarrollo de la actividad.

Así pues, debemos entender que EMT cumple con todos los requisitos previstos legalmente para gozar de la condición de medio propio del Ayuntamiento de València, motivo por el cual su organismo de control le confirió tal condición el 22 de febrero de 2018, de acuerdo con la normativa vigente, que es la misma que está en vigor a día de hoy.

Asimismo, en el ejercicio 2017, la Sociedad planteó al Ayuntamiento de Valencia la definición de un conjunto de medidas dirigidas a regular las relaciones entre la EMT y su accionista único, destinadas a la consecución del equilibrio económico, patrimonial y financiero de la misma. Estas medidas fueron aprobadas por el Ayuntamiento en fecha 22 de febrero de 2018.

En julio de 2018 se constituyó en el Ayuntamiento de Valencia una comisión de municipalización con el objeto de modificar el artículo 3 de los Estatutos de EMT, ampliando así el objeto social de la mercantil. Dicho expediente de municipalización finalizó con un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia constituido en Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2018, con la modificación del artículo 3 (objeto social) como se recoge a continuación:

Redacción 2013 (última modificación estatutos)	Redacción actual
<p><i>Artículo 3. La Sociedad tiene como objeto la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, así como su coordinación con las Administraciones Públicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el área metropolitana de la Ciudad de Valencia.</i></p>	<p><u>Artículo 3.</u> La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en Valencia.</p> <p>Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros.</p> <p>Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias y otros emplazamientos relacionados con la movilidad.</li> <li>b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte.</li> <li>c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad.</li> <li>d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.</li> </ul>

En este sentido, con fecha 13 de diciembre de 2018, la EMT empezó a gestionar el parking Centro Histórico Mercado Central (situado en Valencia), como resultado de una encomienda de gestión otorgada por el Ayuntamiento de Valencia para tal fin.

Durante el ejercicio 2021 la entidad ha recibido un nuevo encargo por parte del Ayuntamiento de Valencia, la ejecución de las obras y dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, así como los trabajos de obra, para la instalación en la vía pública de tres estaciones de recarga rápida de vehículos eléctricos, respecto el cual no se ha realizado ninguna actuación durante el ejercicio y no se han devengado ingresos.

En enero de 2019 el Consejo de Administración de EMT aprueba las instrucciones internas del procedimiento de contratación, que adaptan las antiguas instrucciones internas a la nueva ley de contratos del sector público.

También en 2019, el Consejo de Administración de EMT acordó en sesión de 26 de noviembre modificar el artículo 16 de los estatutos sociales para disgregar la figura del secretario asesor del consejo, acordando establecer dos figuras diferenciadas de secretario y letrado asesor y nombrando, a tal fin, secretario a Hilario Llavador Cisternes, secretario General y del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, y como letrada asesora a Virginia Álvarez Guaita, responsable jurídica de EMT. Asimismo, se acuerda introducir en el artículo 16 la figura de vicesecretario del Consejo de Administración.

El 24 de julio de 2020 la Junta General de accionistas de EMT acordó en sesión extraordinaria y urgente nombrar Consejero, como vocal, al concejal del ayuntamiento de Valencia Borja Sanjuán Roca en sustitución del fallecido Ramón Vilar Zanón.

La Sociedad está domiciliada en Valencia, Plaza del Correo Viejo nº5, donde tiene ubicada su sede social. Para el desarrollo de gran parte de su actividad utiliza dos depósitos sitios en Valencia. Uno de ellos en Calle San Isidro, 14 y el otro en Calle Agustí Alaman i Rodrig S/N.

## **2. Bases de presentación**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española vigente que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma. Asimismo, los Administradores no han tomado, ni tienen en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2021.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

### **c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

#### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4-c, 4-e y 4-f).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4-j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El balance al 31 de diciembre de 2021 adjunto presenta un patrimonio neto negativo por importe de 12,3 millones de euros y un capital circulante positivo por importe de 5,9 millones de euros (negativo en 25 millones de euros y 1,2 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2020). Esta circunstancia es consecuencia de los déficits de explotación producidos porque los ingresos obtenidos (sujetos a tarifas aprobadas por el Ayuntamiento) son insuficientes para cubrir los costes del servicio público que presta la Sociedad y las aportaciones del Ayuntamiento en ejercicios anteriores no cubrían dichos déficits. El desequilibrio presupuestario es sometido al inicio de cada ejercicio o al final del precedente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento de València, que compromete su financiación en dicho momento con su inclusión en el presupuesto municipal. Dicha financiación pretende cubrir el déficit de explotación previsto. El importe a financiar para el ejercicio 2022 ha sido estimado en 73,9 millones de euros y coincide con el resultado presupuestado para dicho ejercicio, habiendo sido aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de València en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2021. La Sociedad registra desde el ejercicio 2017 las transferencias del Ayuntamiento mediante el abono al epígrafe "Subvenciones de explotación" y cargo al epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Ayuntamiento de Valencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias y del activo corriente del balance, respectivamente. Esto supone una modificación en el criterio de contabilización que se venía utilizando hasta el cierre de 2016.

Este cambio de criterio viene promovido por informe publicado el 17 de noviembre de 2017 por la Sindicatura de Cuentas donde se establece que "atendiendo a la normativa contable de aplicación a las empresas públicas que reciben subvenciones de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, las subvenciones y transferencias del Ayuntamiento de Valencia del ejercicio 2016 deberían haberse reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho año como ingresos del ejercicio, siendo este criterio coincidente con el manifestado por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia".

El Consejo de Administración, en base a esta indicación aprobó el cambio de criterio el 11 de enero de 2018 con efectos 1 de enero de 2017.

Históricamente, las transferencias anuales que realiza el Excmo. Ayuntamiento de Valencia a la Sociedad en concepto de presupuesto han sido insuficientes para la cobertura global de la diferencia entre ingresos y gastos. De hecho, durante los ejercicios 2007 a 2013, el importe del déficit de aportación del Ayuntamiento ascendió a 24.388.762,72 euros (correspondientes a los ejercicios 2007, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por importe de 7.280.133,13 euros, 2.901.854,00 euros, 6.811.172,37 euros, 3.715.845,17 euros, 1.351.223,16 euros y 2.328.534,89 euros, respectivamente).

A este respecto, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó un gasto de gestión anticipada de aportación complementaria a la EMT por un importe total de 25.674.325,34 euros, (importe que incluye los 24.388.762,72 € de déficit ya citados y el resto de deuda a corto plazo vigente generada por el déficit que había hasta ese momento), con cargo a la aplicación presupuestaria GH160 44100 85010, propuesta de gasto 2014/2255 y desglosada en diversas aportaciones anuales entre 2016 y 2024.

Estas aportaciones se constituyeron con el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Valencia ante las entidades financiadoras y se destinaban anualmente a la satisfacción de los vencimientos de capital del préstamo sindicado de fecha 29 de julio de 2014 suscrito con Banco de Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caixabank, S.A. y Bankia, S.A., y a la de los vencimientos del préstamo bilateral suscrito el 23 de septiembre de 2014 con Ibercaja. Ambos préstamos estaban avalados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Posteriormente, el 7 de abril de 2017, como consecuencia de la refinanciación descrita en la nota 12, la Junta de Gobierno Local aprobó una redistribución del importe pendiente de satisfacer desde 2017 a 2024 para que de esta forma las aportaciones anuales del Excmo. Ayuntamiento de Valencia por este concepto fueran acordes con los

nuevos vencimientos de los préstamos formalizados en 2017. Finalmente, en la refinanciación que se formalizó en 2019 se mantuvieron los vencimientos comprometidos y no fue necesaria una nueva redistribución.

Las aportaciones complementarias comprometidas y la obtención de los recursos necesarios pueden permitir el mantenimiento de una situación financiera equilibrada. En este sentido, en el presente ejercicio, dichas aportaciones adicionales han ascendido a 3.209.291 euros (mismo importe en el ejercicio 2020).

De los 25.674.325,34 euros de aportaciones complementarias anteriormente citados, quedan pendientes de recibir 2.834.150,35 euros en el ejercicio 2022.

Durante el ejercicio 2016, la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas requirió al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencia que remitiera información relativa a la extinción de la Sociedad por entender que se encontraba en el supuesto de disolución automática de acuerdo con la Disposición adicional novena de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, requerimiento al que se respondió que, de acuerdo con el Informe de 29 de julio de 2016 de la Intervención del Ayuntamiento, a la Sociedad no le resulta de aplicación dicho supuesto, sin que a la fecha se haya recibido ninguna otra comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre esta cuestión. Por tanto, ante la falta de contestación por parte del Ministerio de Hacienda, los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con lo informado por la Intervención General del Ayuntamiento, entienden que la Disposición adicional novena no le es de aplicación a la Sociedad.

Desde marzo de 2020, las empresas del sector de transporte han sufrido de manera intensa las restricciones a la movilidad y la caída de la actividad económica derivada de la pandemia originada por la Covid19. La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2021 un patrimonio neto negativo, aunque 12,8 millones de euros superior al de 31 de diciembre de 2020; el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en calidad de socio único ha realizado en 2021 una aportación patrimonial de 10 millones de euros. Adicionalmente, se ha pasado de tener un fondo de maniobra negativo al cierre del ejercicio 2020 a tener un fondo de maniobra positivo al cierre del ejercicio 2021.

Pese a estas restricciones, el Ayuntamiento de València reforzó su apuesta por el transporte público y ha venido avalando créditos bancarios (ver nota 12) con los que se ha logrado, en parte, paliar las obligaciones de pago de 2021.

Los PGE aprobaron una partida presupuestaria inicial de 275 millones de euros (ampliables a los 1.000 millones de euros) para compensar el déficit provocado por la crisis de la Covid19, durante el estado de alarma y hasta final de 2020, y a distribuir durante este año en función de los ingresos por tarifa del ejercicio 2019. El importe recibido por esta partida presupuestaria en el ejercicio 2021 ha ascendido a 18.210.395,80 euros.

Asimismo, los PGE aprobaron también la subvención al transporte metropolitano de Valencia que será de 38 millones de euros en 2022 (38 millones en 2021). De esa cantidad, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia recibirá de manera directa 13,7 millones de euros que aplicará al presupuesto de EMT.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los aspectos mitigantes descritos anteriormente, garantizan la continuidad de la actividad de servicio público obligatorio y esencial de transporte colectivo de viajeros que desarrolla la EMT en el área metropolitana de Valencia, y que no existe duda sobre la viabilidad patrimonial de la Sociedad.

La Sociedad fue reconocida como Medio Propio del Ayuntamiento de Valencia mediante la elevación a público del expediente municipal resuelto por acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018. En 2018 recibió la encomienda de gestión del aparcamiento del Mercado Central pero el hecho de que esta actividad pudiera no reconocerse como medio propio no vulnera el principio de empresa en funcionamiento ya que supone un 4% del total de su cifra de negocio, aunque los ingresos por este concepto se registran en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### **e) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo, reclasificando las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por lo que la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020. No hay por tanto efectos de reclasificación a 1 de enero de 2021.

#### f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se desglosa la información en la memoria.

#### g) Elementos recogidos en varias partidas

Los únicos elementos patrimoniales que están registrados en dos o más partidas del balance corresponden a las deudas a largo y corto plazo con los siguientes importes:

	2021	2020
<b>Deudas a largo plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito	60.017.466,46	48.160.130,37
Acreeedores por arrendamiento financiero	32.186.727,50	13.744.230,07
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito	8.274.579,20	7.117.152,85
Acreeedores por arrendamiento financiero	4.752.772,52	2.953.081,39

#### h) Cambios en criterios contables

Con fecha 16 de julio de 2020 se iniciaron actuaciones inspectoras por parte de la AEAT acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, limitado al devengo del mismo en las operaciones subvencionadas por las Administraciones Públicas durante los periodos comprendidos entre abril de 2016 y noviembre de 2017. Con fecha 14 de mayo de 2021 se levantó el acta provisional de disconformidad de la inspección, resultando desfavorable para la Sociedad por un importe de 9.089 miles de euros de cuota y 1.447 miles de euros de intereses de demora. A fecha de formulación de las cuentas anuales de 2020 la Entidad no registró provisión alguna ya que se trataba de un acta de liquidación provisional a la que se presentaron las alegaciones pertinentes. Con fecha 13 de septiembre de 2021 la AEAT levanta acta de disconformidad y liquidación provisional de la sanción por importe de 9.089.323,69 euros de cuota y 1.541.640,82 euros de intereses de demora. Como consecuencia de dicha acta, la Sociedad decide presentar alegaciones, y a su vez se procede a reexpresar el resultado del ejercicio 2020 registrando una provisión (ver nota 11) por el importe de la cuota con cargo al epígrafe de "Tributos" y los intereses de demora con cargo al epígrafe de "Gastos financieros por deudas con terceros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2020. Como consecuencia de dicha reexpresión, el resultado del ejercicio 2020 pasa de ser un resultado negativo de 18.497.387,29 euros a ser un resultado negativo de 29.128.351,80 euros. Con fecha 25 de enero de 2022 el Tribunal Económico-Administrativo acuerda otorgar la suspensión del acuerdo de pago de la liquidación provisional del IVA, por lo que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad no ha realizado desembolso alguno por dicha actuación.

#### i) Corrección de errores

No se han producido cambios por corrección de errores que tengan un efecto retroactivo en las cuentas del ejercicio anterior o anteriores.

### 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Se propone la aplicación del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias (2.875.726,69 euros) a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### **a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible que corresponden a concesiones administrativas se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de duración de la concesión.

La Sociedad también registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente de la forma siguiente:

1. Elementos aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia: al valor por el que figuraban en la escritura de constitución o en el documento de transferencia de activos y pasivos, según Acuerdo del Pleno de 12 de noviembre de 1987, estimándose que el valor de cesión de los bienes recibidos no superaba su valor de realización en el momento de la aportación (véase Nota 6).
2. Bienes adquiridos por la Sociedad a terceros: a su coste de adquisición.

Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Parte de las construcciones, tal y como se menciona en la nota 5, se encuentran afectas a varias concesiones administrativas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, por lo que la Sociedad amortiza dicho inmovilizado en el menor periodo entre la vida útil estimada y el plazo de reversión de las mismas. El concesionario (la EMT) se obliga a mantener en buen estado las parcelas asociadas a dichas concesiones, así como las obras que efectúe sobre las mismas. Al término del plazo de concesión o si esta se produjese anticipadamente por las causas previstas o por causas de interés público, las obras e instalaciones revertirán a la Administración en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Con seis meses de antelación al término del plazo de duración de las concesiones, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia designará un Interventor con objeto de inspeccionar los inmuebles sujetos a reversión y demás instalaciones complementarias e indicar el estado de la edificación y de las instalaciones, así como las reparaciones y reposiciones exigibles a la concesionaria para que la reversión se produzca en condiciones idóneas. A fecha actual la Sociedad está acometiendo los gastos de conservación y mantenimiento necesarios para que las instalaciones se encuentren en buen estado, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. A fecha actual, dado que las reparaciones y reposiciones que tengan que acometer a la finalización de las concesiones o bien, estarán totalmente amortizadas, o bien no serán relevantes, los Administradores de la Sociedad estiman que no se derivaría ningún pasivo significativo por las obligaciones futuras, habiéndose cancelado el pasivo que mantenía en ejercicios anteriores por este concepto por importe de 8,4 millones de euros. En el ejercicio 2018, en relación a la amortización acumulada de dicha provisión de desmantelamiento dotada hasta la entrada en vigor en 2008 del nuevo Plan General de Contabilidad, la Sociedad regularizó dicha amortización por importe de 1.028.144,70 euros con abono a reservas, viéndose de esta forma minorado los resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada o en el plazo de la concesión, el menor de ellos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	12,5
Elementos de transporte	12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 a 16,6
Otro inmovilizado material	4 a 10

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. En defecto de calcular el deterioro por unidad generadora de efectivo se determina por el coste de reposición depreciado.

En los ejercicios 2021 y 2020 los Administradores de la Sociedad no han registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado material, conforme a lo descrito en la nota 6.

#### **d) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### *Arrendamientos financieros*

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

##### *Arrendamientos operativos*

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **e) Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

##### **1. Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en la siguiente categoría de "Activos financieros a coste amortizado".

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

##### **2. Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que supongan una obligación para la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquéllos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

#### **f) Existencias**

Las existencias corresponden básicamente a combustible y materiales para consumo y reposición y se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su valor estimado de realización.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, los Administradores de la Sociedad no han registrado deterioros de existencias.

#### **g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

De acuerdo con la legislación fiscal en vigor, la Sociedad, por su carácter municipal, tiene una bonificación del 99% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades sobre las rentas derivadas de la prestación del servicio municipal de transporte de pasajeros.

#### **i) Ingresos y gastos**

Una sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- i) Identificar el contrato con el cliente, entendido como el acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- ii) Identificar la obligación a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de prestar servicios al cliente.
- iii) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- iv) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de cumplir, que debe realizarse en función de los precios de venta individuales de cada servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no es observable de modo independiente.
- v) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a media que) la Sociedad cumple una obligación comprometida mediante la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control del servicio; de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación satisfecha.

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad disponga de información fiable para realizar la medición.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios se valoran por el importe monetario, o en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir, derivada de la misma que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la Sociedad puede conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forma parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros.

La Sociedad sigue el criterio de considerar como cobro anticipado el importe de las recaudaciones por venta de bono-bus, bono-oro y otros títulos. A medida que se van realizando los viajes se registra el ingreso correspondiente, deduciéndolo de la cuenta de cobros anticipados. Esta cuenta figura incluida en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" en el pasivo corriente del balance adjunto.

#### **j) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las presentes cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre de los ejercicios del 2021 y 2020, para cubrir determinadas obligaciones que podrían surgir sobre sucesos pasados, los Administradores de la Sociedad han registrado varias provisiones (véase nota 11).

#### **k) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

#### **l) Información sobre medio ambiente**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Estos activos se hallan valorados a precio de coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### **m) Compromisos por pensiones**

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Sociedad está obligada al pago, a los trabajadores que se jubilen, de una gratificación, por una sola vez, por importe de 1.844,16 euros (1.827,71 euros en 2020). Durante el ejercicio 2003 la Sociedad externalizó el pago de dicha gratificación de acuerdo con la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Ley 30/1995, de 8 de noviembre), contratando un seguro de vida colectivo. El importe devengado figura registrado en el epígrafe "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14c).

#### **n) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios: a partir del ejercicio 2017, tal y como se ha descrito en la nota 2.d, se registran en el epígrafe "subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas mientras que, en ejercicios anteriores, se registraban directamente en fondos propios para financiar el desequilibrio presupuestario generado cada ejercicio por la Sociedad. Los gastos asociados a la percepción de estas subvenciones reciben el mismo tratamiento que las operaciones con instrumentos de patrimonio.
- b) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- c) Subvenciones de explotación: corresponden a subvenciones recibidas de su Accionista Único, el Ayuntamiento de Valencia y se abonan a resultados en el momento en el que se hace efectivo el ingreso.

#### ñ) **Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### o) **Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

## **5. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las distintas cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

### **Ejercicio 2021**

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Concesiones	6.016.528,27	-	-	6.016.528,27
Aplicaciones informáticas	1.057.827,65	276.321,58	-	1.334.149,23
<b>Total coste</b>	<b>7.074.355,92</b>	<b>276.321,58</b>	-	<b>7.350.677,50</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Concesiones	(1.416.911,58)	(60.773,04)	-	(1.477.684,62)
Aplicaciones informáticas	(598.937,45)	(199.889,35)	-	(798.826,80)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(2.015.849,03)</b>	<b>(260.662,39)</b>	-	<b>(2.276.511,42)</b>
<b>Total neto</b>	<b>5.058.506,89</b>			<b>5.074.166,08</b>

## Ejercicio 2020

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Concesiones	6.016.528,27	-	-	6.016.528,27
Aplicaciones informáticas	892.566,66	165.260,99	-	1.057.827,65
<b>Total coste</b>	<b>6.909.094,93</b>	<b>165.260,99</b>	-	<b>7.074.355,92</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Concesiones	(1.356.138,54)	(60.773,04)	-	(1.416.911,58)
Aplicaciones informáticas	(448.154,36)	(150.783,09)	-	(598.937,45)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.804.292,90)</b>	<b>(211.556,13)</b>	-	<b>(2.015.849,03)</b>
<b>Total neto</b>	<b>5.104.802,03</b>			<b>5.058.506,89</b>

Con fecha 11 de julio de 1994 tuvo lugar una ampliación de capital mediante aportación no dineraria consistente en una concesión administrativa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia a la Sociedad, sobre la parcela agregada de otras individuales situadas en la calle San Isidro-Tres Cruces, de 62.363 m<sup>2</sup>, con la finalidad de construir y posteriormente explotar los depósitos sur y talleres centrales de la Sociedad (véase Nota 6). La concesión administrativa se contabilizó por 4.003.697,24 euros, de acuerdo con la valoración efectuada por un experto independiente. Dicha concesión tiene una duración de 99 años, a cuyo término las obras e instalaciones revertirán al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Asimismo, con fecha 28 de junio de 1996 la Junta General de Accionistas aprobó una ampliación de capital que fue ratificada el 30 de mayo de 1997 y que fue inscrita registralmente y contabilizada el 14 de julio de 1998. Esta ampliación de capital se hizo mediante aportación no dineraria consistente en una concesión administrativa sobre el edificio situado en la Plaza del Correo Viejo de Valencia donde se ubica la sede social de la Sociedad (véase Nota 6). La concesión administrativa se contabilizó por importe de 328.573,32 euros, de acuerdo con la valoración efectuada por un experto independiente. Esta concesión tiene una duración de 99 años, a cuyo término las obras e instalaciones revertirán al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Con fecha 21 de mayo de 1999 el Pleno del Ayuntamiento de Valencia aprobó una cesión de uso, en forma de concesión administrativa sin contraprestación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia a la Sociedad sobre la parcela situada en la calle Ingeniero Fausto Elio nº 9 (Depósito Norte), de 26.245 metros cuadrados, con la finalidad de construir y posteriormente explotar los depósitos norte y talleres de la Sociedad (véase Nota 6). Posteriormente, en 2004, dicha concesión se contabilizó por importe de 1.684.257,71 euros y fue asignada como aportación no dineraria en la ampliación de capital realizada en dicho ejercicio. Esta concesión también tiene una duración de 99 años, a cuyo término las obras e instalaciones situadas en dichos terrenos, revertirán al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento. El valor asignado a la concesión en la ampliación de capital es el valor determinado por los servicios técnicos del Ayuntamiento a los efectos del acuerdo original de la concesión de 1999 y resulta inferior a la valoración que se realizó en diciembre de 2004 por un experto independiente.

De las inmovilizaciones intangibles de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2021 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos (aplicaciones informáticas) que seguían en uso, cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 340.428,78 euros (mismo importe al cierre del ejercicio 2020).

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2021**

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	15.165.451,84	33.276,08	-	15.198.727,92
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.388.710,46	2.113.505,69	-	12.502.216,15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.815.229,71	473.304,95	(122,96)	9.288.411,70
Elementos de transporte	106.300.239,05	43.061.500,00	(14.646.693,57)	134.715.045,48
Inmovilizado en curso y anticipos	51.667,80	-	-	51.667,80
Otro inmovilizado	1.958.769,13	150.132,97	-	2.108.902,10
<b>Total coste</b>	<b>142.680.067,99</b>	<b>45.831.719,69</b>	<b>(14.646.816,53)</b>	<b>173.864.971,15</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Terrenos y construcciones	(9.667.018,28)	(442.842,63)	-	(10.109.860,91)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(8.800.449,93)	(369.396,83)	-	(9.169.846,76)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.500.402,34)	(571.110,01)	122,96	(7.071.389,39)
Elementos de transporte	(67.518.807,50)	(8.717.139,36)	14.644.094,01	(61.591.852,85)
Otro inmovilizado	(1.044.774,43)	(91.731,58)	1.282,23	(1.135.223,78)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(93.531.452,48)</b>	<b>(10.192.220,41)</b>	<b>14.645.499,20</b>	<b>(89.078.173,69)</b>
<b>Total neto</b>	<b>49.148.615,51</b>			<b>84.786.797,46</b>

**Ejercicio 2020**

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	15.113.737,38	51.714,46	-	15.165.451,84
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.981.866,47	406.843,99	-	10.388.710,46
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.343.831,13	471.398,58	-	8.815.229,71
Elementos de transporte	114.710.228,73	6.671.500,00	(15.081.489,68)	106.300.239,05
Inmovilizado en curso y anticipos	36.367,80	15.300,00	-	51.667,80
Otro inmovilizado	1.828.403,24	130.365,89	-	1.958.769,13
<b>Total coste</b>	<b>150.014.434,75</b>	<b>7.747.122,92</b>	<b>(15.081.489,68)</b>	<b>142.680.067,99</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Terrenos y construcciones	(9.223.931,25)	(443.087,03)	-	(9.667.018,28)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(8.144.929,81)	(655.520,12)	-	(8.800.449,93)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.993.440,66)	(506.961,68)	-	(6.500.402,34)
Elementos de transporte	(77.339.908,59)	(5.235.883,83)	15.056.984,92	(67.518.807,50)
Otro inmovilizado	(973.638,14)	(71.136,29)	-	(1.044.774,43)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(101.675.848,45)</b>	<b>(6.912.588,95)</b>	<b>15.056.984,92</b>	<b>(93.531.452,48)</b>
<b>Total neto</b>	<b>48.338.586,30</b>			<b>49.148.615,51</b>

El epígrafe "Terrenos y construcciones" incluye el coste de la inversión realizada en la construcción de los "Depósitos sur", "Depósitos norte", "Talleres centrales" y "Sede social", en las parcelas e inmuebles cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en régimen de concesión administrativa (véase Nota 5). La práctica totalidad de las instalaciones técnicas propiedad de la Sociedad están ubicadas en dichos edificios.

El 5 de diciembre de 2020 tuvo lugar un incendio en las cocheras de San Isidro que afectó a 26 autobuses de los cuales 17 fueron declarados siniestro total al quedar completamente calcinados (inicialmente se identificaron 16 pero finalmente se añadió 1 más por daños irreparables) y 9 sufrieron daños de diversa gravedad. No hubo que lamentar daños personales. Los autobuses estaban prácticamente amortizados en su totalidad, quedando por amortizar 24.505 euros. Según el informe policial, el incendio se originó en un autobús de combustible gasóleo, propagándose a los autobuses de combustible gas natural comprimido cercanos. Se descartó la intencionalidad del incendio. El pasado 28 de enero de 2021 se recibió el primer pago de la indemnización del seguro por importe de 600.000 euros cuyo ingreso se registró al 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El 8 de julio de 2021 se recibió el segundo y último pago de la indemnización por importe de 1.439.945,89 euros que está registrado en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad formalizó una operación de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 39.000.000,00 euros para inversiones financieramente sostenibles, entre ellas, renovación de parte de la flota por autobuses más sostenibles. El 14 de agosto de 2019 se materializó la primera disposición por importe de 19.000.000 euros para la adquisición de 24 autobuses híbridos, el desarrollo de un nuevo sistema de monitores a bordo en todos los autobuses de la flota y la ejecución del proyecto de tapado de fosos y equipos de talleres en depósito sur de San Isidro. En el ejercicio 2020 no se dispuso más importe de este préstamo. En el ejercicio 2021 se han dispuesto los 20.000.000 euros restantes de dicho préstamo para financiar la adquisición de 61 autobuses híbridos.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad formalizó dos operaciones de leasing por importe de 13.952.638,00 euros para la adquisición de un total de 37 autobuses híbridos y eléctricos destinados a renovar la flota. Dicha compra de flota financiada a través de leasing fue aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de 25 de enero de 2018, operación aprobada previamente el 11 de enero de 2018 por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Dentro del programa presupuestario de inversiones de la EMT se encuentra la renovación de flota que comprende la adquisición de 81 autobuses por importe total sin IVA de 24.563.250 euros; dicha adquisición se ha realizado en el ejercicio 2021 a través de la formalización de dos contratos de leasing con dos entidades financieras (ver nota 7).

El 14 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó una nueva subvención para la adquisición de autobuses (eléctricos y articulados) por importe total de 5.275.300,00 euros asociado a Inversiones Financieramente Sostenibles, que complementan a los fondos solicitados al FEDER (775.300 euros). A 31 de diciembre de 2021 se han amortizado 527.530 euros, la misma cantidad en 2020 (véase nota 10).

El 27 de diciembre de 2019 la Junta de Gobierno local aprobó una nueva subvención con el mismo objeto que la anterior por valor de 3.675.300 euros. Con esta aportación se complementa el 50% restante del coste del autobús eléctrico adquirido en 2018 y los dos híbridos en 2019 asociados a la financiación FEDER (775.300 euros) de los que se han amortizado 66.929,25 euros (77.533 euros en 2020). El resto (2.900.000 euros de la partida de Inversiones Financieramente Sostenibles) se conceden para la renovación de flota. De esta segunda aportación se han amortizado 290.000 euros en 2021, mismo importe en 2020 (véase nota 10).

En el ejercicio 2021 se han obtenido subvenciones del IVACE por un total de 1.050.220 euros para la adquisición de 18 autobuses de propulsión híbrida, 62 sistemas Buscan para la reducción del consumo y otros componentes digitales y electrónicos.

Todas las subvenciones mencionadas anteriormente se han aplicado y justificado en su totalidad al cierre del presente ejercicio excepto dos de ellas por importe total de 103.000 que están pendientes de justificación y cobro.

Tal y como se indica en la nota 7, al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las pólizas contratadas cubrían en su totalidad el valor neto contable del inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Sociedad ha dado de baja diferentes elementos de su inmovilizado material que corresponden principalmente a autobuses, habiendo generado unos beneficios por importe de 82.365,67 euros en 2021 (beneficios por importe de 21.307,73 euros en el ejercicio 2020), que han sido registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros	
	2021	2020
Edificios y construcciones	215.297,78	127.744,78
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.076.667,44	4.044.392,31
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.348.034,39	4.896.479,27
Elementos de transporte	36.976.403,61	48.571.898,35
Otro inmovilizado	771.412,55	511.436,43
<b>Total</b>	<b>51.387.815,77</b>	<b>58.151.951,14</b>

La Sociedad posee inmuebles, ubicados principalmente en terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en régimen de concesión administrativa (véase Nota 5), cuyo coste al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Terrenos	233.072,49	233.072,49
Construcciones	14.918.189,46	14.884.913,38
<b>Total</b>	<b>15.151.261,95</b>	<b>15.117.985,87</b>

En 2021 ha entrado en vigor el contrato con un proveedor para la instalación, montaje y mantenimiento de nuevas marquesinas en las paradas de autobús. El importe total de la licitación asciende a 11.601.500 euros (impuestos excluidos); durante el ejercicio 2021 ha habido altas de inmovilizado relacionadas con este contrato por importe de

1.891.610,35 euros; en los próximos ejercicios se continuará con la inversión relativa a este contrato. Salvo lo anteriormente comentado, al cierre del ejercicio 2021 no existen más compromisos firmes de compra relacionados con el inmovilizado material.

## **7. Arrendamientos**

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos elementos de transporte arrendados por un coste de 52.581.662 euros (28.255.542 al cierre del ejercicio 2020). Las cuotas de arrendamiento mínimas contratadas con los arrendadores (incluyendo las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son las siguientes:

### **Ejercicio 2021**

	Euros	
	Valor Nominal	Valor Actual
Menos de un año	4.746.744,98	4.752.772,52
Entre uno y cinco años	20.676.577,48	20.642.156,30
Más de cinco años	11.546.273,94	11.544.571,20
<b>Total</b>	<b>36.969.596,40</b>	<b>36.939.500,02</b>

### **Ejercicio 2020**

	Euros	
	Valor Nominal	Valor Actual
Menos de un año	2.696.139,93	2.953.081,39
Entre uno y cinco años	11.293.673,24	11.268.190,79
Más de cinco años	2.482.635,60	2.476.039,28
<b>Total</b>	<b>16.472.448,77</b>	<b>16.697.311,46</b>

La principal información relacionada con los contratos de arrendamiento financiero al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se muestra a continuación:

	Euros	
	2021	2020
Duración promedio de los contratos (años)	12	11
Años transcurridos (periodo medio)	5	5
Número de autobuses	177	97
Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E.)	1	1
Precios de coste:		
Valor al contado	52.581.662	28.255.542,00
Valor de las opciones	1.406.943,73	767.709,21
Cuotas satisfechas:		
En ejercicios anteriores	12.154.052,61	9.410.158,20
En el ejercicio	4.321.019,84	2.743.894,41
Cuotas pendientes de pago (Nota 12):		
Corto plazo	4.752.772,52	2.953.081,39
Largo plazo	32.186.727,50	13.744.230,07

Con el fin de financiar la operación de adquisición de 81 autobuses (ver nota 6) se convocó en octubre de 2020 a entidades financieras y otras empresas del sector del leasing y renting con entidad y recursos suficientes, para que ofertasen adecuada financiación. Atendiendo a la publicidad de la operación, cuatro entidades financieras presentaron sus propuestas el 13 de noviembre de 2020; éstas se estudiaron y se presentaron al Consejo de Administración el 1 de diciembre de 2020.

Una vez realizado el análisis de las mencionadas propuestas, se adjudicaron las operaciones a las siguientes entidades:

- BBVA con diferencial de 0,87% sobre Euribor 3 meses, con 10 años de plazo, para 26 autobuses por importe de 7.884.500 euros.
- Cajamar con diferencial de 0,88% sobre Euribor 3 meses con 12 años de plazo para 55 autobuses por importe de 16.678.750 euros.

El contrato con Cajamar se formalizó el pasado 29 de enero de 2021 y el del BBVA se formalizó el 3 de mayo de 2021.

En su calidad de arrendatario operativo, únicamente indicar que parte de los locales y edificios utilizados por la Sociedad se encuentran arrendados a terceros. El coste anual de estos arrendamientos durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 83.575,28 euros (103.360,49 euros en el ejercicio 2020). Dichos costes se incluyen en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. No se desglosan las cuotas de arrendamiento mínimas de los próximos años, dada su escasa relevancia a efectos de una adecuada comprensión de las presentes cuentas anuales.

El epígrafe de "Servicios exteriores" de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge el canon que se le debe al Excmo. Ayuntamiento de Valencia como contraprestación municipal por el 50% de la facturación del Parking Centro Histórico Mercado Central por importe de 574.496,26 euros en 2021, 332.559,68 euros en 2020 (ver Nota 15).

## **8. Activos financieros**

La totalidad de los activos financieros corresponde a la categoría de "Activos financieros a coste amortizado", clasificados dentro de "Créditos derivados y otros", sin considerar el saldo de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" y "Periodificaciones a corto plazo".

### *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*

El saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 adjunto incluye, principalmente, cuentas a cobrar a los distribuidores por la venta de títulos de transporte.

En los ejercicios 2021 y 2020 no se ha registrado ningún deterioro en este epígrafe.

El epígrafe "Deudores varios" del Balance de Situación adjunto incluye 1.529.213 euros en 2021 a cobrar del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (1.972.388,96 euros en 2020) de los cuales 1.500.777,85 euros (1.629.718,58 euros al cierre del ejercicio 2020) corresponden a ingresos por los convenios que el Ayuntamiento tiene suscritos con GVA para que la Sociedad preste el servicio de transporte de viajeros en varios municipios cercanos a Valencia capital (véase Nota 15).

#### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Caja	235.222,04	13.022,45
Cuentas corrientes a la vista	26.652.962,76	14.640.460,77
<b>Total</b>	<b>26.888.184,80</b>	<b>14.653.483,22</b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

### **9. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

#### **a) Riesgo de crédito:**

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de reconocido prestigio. La Sociedad no tiene contratados seguros de crédito sobre sus cuentas a cobrar, considerando su experiencia histórica, la tipología de sus clientes, etc. En este sentido, existe una elevada concentración en las mismas, siendo en su mayor parte cuentas a cobrar a Entidades Públicas.

#### **b) Riesgo de liquidez:**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de los contratos de préstamos y arrendamientos financieros detallados en las Notas 7 y 12, cuyas cuotas se encuentran, en su mayoría, aseguradas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en base a los acuerdos alcanzados con las entidades financieras.

#### **c) Riesgo de tipo de interés:**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

### **10. Patrimonio neto**

#### **Capital**

El capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está formado por 15.000 acciones ordinarias de 1.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo el accionista único el Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

De acuerdo con los estatutos, las acciones de la Sociedad no pueden ser enajenadas.

### Otras aportaciones de socios

Con fecha 19 de agosto de 2021 el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en calidad de socio único, realizó una aportación patrimonial por importe de 10.000.000 euros.

### Aportación de socios para compensación de resultados

La Sociedad viene recibiendo del Excmo. Ayuntamiento de Valencia aportaciones para compensar el desequilibrio presupuestario que se produce por la aplicación de tarifas con precios inferiores a los de equilibrio. Desde el ejercicio 2017, tal y como se ha descrito en la nota 2.d, dichas aportaciones se registran en el epígrafe “subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias mientras que en ejercicios anteriores se registraban directamente en fondos propios.

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en la cuenta de subvenciones de capital, es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Saldo inicial	8.158.104,46	8.934.991,86
Adiciones	1.102.907,50	254.446,60
Imputaciones a resultados	(1.118.915,18)	(1.031.334,00)
Otros	(98.306,01)	-
<b>Saldo final</b>	<b>8.043.790,77</b>	<b>8.158.104,46</b>

La información sobre las subvenciones de capital recibidas por la Sociedad, vigentes al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

1. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad recibió una subvención del Ministerio de Fomento por importe de 102.341,00 euros para la promoción del proyecto SIVBC (promoción de la movilidad sostenible en el ámbito urbano) y el proyecto Encordest (sistema de información variable de bajo coste para ayuda a personas con discapacidades basado en paneles de bajo consumo, placas solares y bluetooth). El importe amortizado durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 4.093,64 euros (8.187,28 euros en 2020).
2. En el ejercicio 2008 la Sociedad recibió una subvención de la Agencia Valenciana de la Energía por importe de 60.000,00 euros para la instalación de veinticinco puestos de carga de gas natural comprimido. El importe amortizado durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 2.784,90 euros (mismo importe en 2020).
3. En el ejercicio 2009 la Sociedad recibió una subvención de la Agencia Valenciana de la Energía por importe de 156.654,00 euros para la adquisición de siete autobuses de gas natural comprimido y para el desarrollo de las infraestructuras del abastecimiento de biodiesel de la flota de autobuses. El importe amortizado durante el ejercicio 2021 asciende a 5.812,32 euros (mismo importe en 2020).
4. En el ejercicio 2010 la Sociedad recibió diversas subvenciones de la Agencia Valenciana de la Energía por importe total de 320.462,00 euros, destinadas principalmente a proyectos de mejora a la movilidad de los pasajeros así como a la instalación de diversos paneles informativos. El importe amortizado durante el ejercicio 2021 ha sido de 578,66 euros (19.748,06 euros en 2020). Asimismo, la Sociedad registró en el epígrafe “Subvenciones donaciones y legados recibidos” del balance a 31 de diciembre de 2010 una subvención por importe de 141.298,00 euros procedente del Ministerio de Sanidad y Política Social para la realización de un proyecto de mejoras en la accesibilidad a personas con movilidad reducida. Dicha subvención fue completada durante el ejercicio 2011 mediante la aportación concedida por la Fundación ONCE por importe de 31.016,81 euros, siendo el importe total de la subvención de 172.314,81 euros. El importe amortizado durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 14.270,85 euros (mismo importe en 2020). Adicionalmente, la Sociedad recibió una subvención de la Agencia Valenciana de la Movilidad (aVM) en concepto de apoyo a la implantación del sistema de peaje sin contacto, por importe global de 86.651,50 euros, de las cuales se han amortizado 7.218,07 euros en cada uno de los ejercicios 2021 y 2020.
5. En el ejercicio 2011 la Sociedad recibió diversas subvenciones de la Agencia Valenciana de la Energía por importe total de 120.999,00 euros, destinadas principalmente a proyectos de mejora a la movilidad de los pasajeros y de ahorro y eficiencia energética en el transporte. El importe amortizado durante el ejercicio 2021 ha sido de 9.999,90 euros (12.099,90 euros en 2020).

6. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad recibió una subvención del Convenio Imsero-Fundación ONCE por importe de 51.451,63 euros, destinada principalmente a la instalación de equipos de información en los autobuses para la ayuda a bordo de las personas con movilidad reducida. El importe amortizado en cada uno de los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 4.368,90 euros.
7. Durante el ejercicio 2014 la Sociedad recibió una subvención del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por importe de 51.750,00 euros, destinada a la adquisición de un autobús, dentro del programa de financiación de proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética. El importe amortizado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha ascendido a 4.140,00 euros en cada uno de los ejercicios.
8. En el ejercicio 2017 la Sociedad recibió un total de subvenciones de 65.133,60 euros con el siguiente desglose:
  - 20.149,20 euros por 8 paneles informativos, minorada en 2019 por importe de 2.050,80 euros
  - 30.842,00 euros por 35 BusCan
  - 14.142,00 por actualización APPBus web EMT

El importe amortizado en cada uno de los ejercicios 2021 y 2020 ha ascendido a 6.257,01 euros.

9. En el ejercicio 2018 la Sociedad recibió un total de subvenciones de 104.340,35 euros, minoradas por importe de 23.326,64 euros, del IVACE destinadas fomentar el ahorro y la eficiencia energética en el transporte y para el desarrollo de infraestructuras con abastecimiento biodiesel. El importe amortizado durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 8.101,37 euros (mismo importe en 2020).
10. En el ejercicio 2018 la Sociedad recibió un total de subvenciones de 5.275.300,00 euros por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia con la finalidad de adquirir nuevos autobuses, entre ellos un autobús eléctrico y dos autobuses articulados (véase nota 6). De dicha subvención, se han amortizado 527.530 euros en 2021 y 2020, respectivamente.
11. En el ejercicio 2019 la Sociedad recibió subvenciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por un total de 303.376,90 euros; estas ayudas apoyan proyectos relacionados con la reducción del consumo de energía en el sector del transporte mediante el fomento de adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o propulsados por combustibles alternativos (Actuaciones tipo E4T27A), el impulso de nuevas tecnologías y sistemas inteligentes de transporte público urbano (Actuaciones tipo E4T24B) o infraestructuras de recarga para vehículos eléctrico (Actuaciones tipo E4T29B), que permitan diversificar los consumos hacia la utilización de combustibles alternativos, disminuyendo así el impacto ambiental del transporte en la Comunitat Valenciana. Una segunda línea de proyectos apoyados por el IVACE, han sido las relacionadas con eficiencia energética en la industria (Actuaciones tipo E4IN12) y en los edificios del sector terciario (Actuaciones tipo E4ED32) encaminados a la obtención de un ahorro de energía, junto a proyectos de implantación de sistemas de gestión energética, medida y control de los consumos y variables energéticas (Actuaciones tipo E4SGE1). El importe de estas subvenciones ha sido minorado durante el ejercicio 2021 en 13.536 euros. La amortización en 2021 ha ascendido a 28.645,69 euros (30.337,69 euros en 2020). Asimismo, en el ejercicio 2019 el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia concedió ayudas por importe de 305.500 euros, 469.800 euros (ambas relacionadas con fondos FEDER) y 2.900.000 euros para la adquisición de un autobús eléctrico, dos autobuses articulados y para la renovación de la flota de nuevos autobuses, respectivamente: de las dos primeras subvenciones han sido minoradas en 84.830,06 euros y se han amortizado 66.929,24 euros en el ejercicio 2021 (77.533 euros en 2020), y de la tercera se han amortizado 290.000 euros en 2021 (mismo importe en 2020).
12. En el ejercicio 2020 la Sociedad ha recibido una subvención del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial para equipos de medición energética (Actuaciones tipo E4SGE1) por importe de 4.446,60 euros habiéndose amortizado 444,60 euros en el presente ejercicio (mismo importe en 2020).
13. En el ejercicio 2020 la Sociedad recibió una subvención del Ayuntamiento de Valencia por importe de 250.000 euros para financiar parte del coste de unas obras de remodelación de viales e instalación de intercambiadores. Durante el ejercicio 2021 se han amortizado 25.000 euros (12.500 euros en 2020).
14. En el ejercicio 2021 se han cobrado 459.552,80 euros de subvenciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE); 358.332,80 euros para la adquisición de 8 autobuses de propulsión híbrida, 69.936 euros para la adquisición de 62 sistemas Buscan para la reducción del consumo y 31.284 euros para la adquisición de 29 paneles electrónicos en paradas. De estas subvenciones se han amortizado 45.955,28 euros al cierre del ejercicio 2021. Asimismo, el IVACE ha concedido en 2021 subvenciones por importe de 590.667,20 euros, de los cuales 400.000 euros son para la adquisición de 10 autobuses de propulsión híbrida y 190.667,20 euros son para la adquisición de sistemas digitales y electrónicos para los autobuses. De estas subvenciones, se han amortizado 49.222,27 euros en el ejercicio 2021.

Adicionalmente, en el ejercicio 2021 se ha recibido una subvención de explotación por importe de 52.687,50 euros para la participación en el proyecto We Transform que es una iniciativa cofinanciada por el programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea y cuyo objetivo es investigar colectivamente sobre el futuro de los empleos y las condiciones de

trabajo en todos los modos de transporte existentes y en evolución, teniendo en cuenta los procesos de digitalización y automatización que se están produciendo en el sector del transporte. La duración de dicho proyecto es de 3 años; en el ejercicio 2021 se han imputado a resultados 17.562,48 euros que se han registrado en el epígrafe de "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente excepto de dos subvenciones por importe total de 103.000 euros que están pendientes de justificar y también de cobrar.

## 11. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Reversiones / Cancelaciones	Saldo final
Obligaciones por prestaciones a largo plazo del personal	5.268.506,48	1.056.452,09	(155.626,11)	(1.172.500,00)	-	4.996.832,46
Otras responsabilidades	10.630.964,51	-	-	-	-	10.630.964,51
<b>Total</b>	<b>15.899.470,99</b>	<b>1.056.452,09</b>	<b>(155.626,11)</b>	<b>(1.172.500,00)</b>	<b>-</b>	<b>15.627.796,97</b>

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Reversiones / Cancelaciones	Saldo final
Obligaciones por prestaciones a largo plazo del personal	1.751.006,48	3.517.500,00	-	-	-	5.268.506,48
Otras responsabilidades	-	10.630.964,51	-	-	-	10.630.964,51
<b>Total</b>	<b>1.751.006,48</b>	<b>14.148.464,51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15.899.470,99</b>

Según sentencia 265/2017 de 6 de junio de 2017, la Sociedad provisionó parte del crédito de formación devengado en ejercicios anteriores; la provisión por este concepto ascendía a 1.751.006,48 euros al 31 de diciembre de 2020. Durante el ejercicio 2021 se han aplicado 155.626,11 euros por exceso de provisión de dicho crédito y se han dotado 1.051.522 euros por las obligaciones devengadas por este concepto durante 2021.

En el ejercicio 2020 se llevó a cabo la renegociación del convenio colectivo, como consecuencia de dicha renegociación la Sociedad provisionó un gasto a largo plazo por importe de 3.517.500 euros; este importe corresponde al futuro pago para compensar la disminución de sueldos que se pactó con los trabajadores en el año 2012. Durante el ejercicio 2021 se han traspasado al corto plazo 1.172.500 euros que se pagarán en el ejercicio 2022.

Como consecuencia de las actuaciones de la AEAT descritas en la nota 2h) se ha procedido a la dotación de 10.630.964,51 euros en el ejercicio 2020.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se han provisionado 4.929,51 euros por diversas contingencias calificadas como probables.

El movimiento habido en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Reversiones / Cancelaciones	Saldo final
Otras responsabilidades	3.336.561,92	680.087,62	(92.345,02)	1.172.500,00	(1.965.770,35)	3.131.034,17

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Reversiones / Cancelaciones	Saldo final
Otras responsabilidades	1.379.551,32	2.791.201,64	(64.381,08)	-	(769.809,96)	3.336.561,92

Al 31 de diciembre de 2020 había 569.958,47 euros provisionados por diferentes contingencias calificadas como probables, de este importe se han cancelado 556.456,30 euros puesto que se ha procedido al pago de dichas contingencias y se han aplicado 8.390,62 euros. Durante el ejercicio 2021 se han provisionado 576.975,62 euros correspondientes a nuevas contingencias con la misma calificación.

Como consecuencia de la renegociación del convenio que se llevó a cabo en el ejercicio 2020 surgieron obligaciones de pago que la Sociedad dotó en dicho ejercicio por importe de 2.766.603,45 euros; durante el ejercicio 2021 se han cancelado 1.409.314,05 euros de provisión puesto que se ha procedido al pago de parte de las obligaciones y se ha aplicado un exceso de provisión de estas obligaciones por un importe de 83.954,40 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2021 se han provisionado 103.112 euros como consecuencia de otras obligaciones derivadas del convenio cuyo pago se hará efectivo en el ejercicio 2022.

## 12. Pasivos financieros a largo y corto plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC es el siguiente:

CATEGORÍAS	Largo plazo					
	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	92.204.193,96	61.904.360,44	327.453,90	327.453,90	92.531.647,86	62.231.814,34
<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>	<b>92.204.193,96</b>	<b>61.904.360,44</b>	<b>327.453,90</b>	<b>327.453,90</b>	<b>92.531.647,86</b>	<b>62.231.814,34</b>

CATEGORÍAS	Corto plazo					
	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	13.027.351,72	10.070.234,24	6.691.960,12	5.677.630,02	19.719.311,84	15.747.864,26
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>13.027.351,72</b>	<b>10.070.234,24</b>	<b>6.691.960,12</b>	<b>5.677.630,02</b>	<b>19.719.311,84</b>	<b>15.747.864,26</b>

Las deudas con entidades de crédito incluyen los acreedores por arrendamiento financiero.

### Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

### Ejercicio 2021

	Euros						
	2022	2023	2024	2025	2026	Resto	Total
Préstamos	8.163.027,41	9.409.375,96	7.576.310,79	5.692.205,63	4.275.859,79	33.063.714,29	68.180.493,87
Intereses	111.551,79	-	-	-	-	-	111.551,79
<b>Total</b>	<b>8.274.579,20</b>	<b>9.409.375,96</b>	<b>7.576.310,79</b>	<b>5.692.205,63</b>	<b>4.275.859,79</b>	<b>33.063.714,29</b>	<b>68.292.045,66</b>

## Ejercicio 2020

	Euros						
	2021	2022	2023	2024	2025	Resto	Total
Préstamos	7.046.916,22	8.178.203,68	9.381.788,51	7.553.243,30	4.002.389,17	19.044.505,71	55.207.046,59
Intereses	70.236,63	-	-	-	-	-	70.236,63
<b>Total</b>	<b>7.117.152,85</b>	<b>8.178.203,68</b>	<b>9.381.788,51</b>	<b>7.553.243,30</b>	<b>4.002.389,17</b>	<b>19.044.505,71</b>	<b>55.277.283,22</b>

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad alcanzó diversos acuerdos con las entidades financieras con los que sustituyó la financiación existente hasta ese momento por dos préstamos por importe global de 25.674.325 euros con el siguiente detalle:

- Préstamo sindicado concedido el 29 de julio de 2014 por las entidades financieras BBVA, Caixabank, Banco Santander y Bankia, por importe total de 23.674.325,34 euros y vencimiento último el 29 de julio de 2024, con dos años de carencia de capital y amortización trimestral de capital constante y tipo de interés de Euribor a 3 meses más un diferencial de 4,25%.
- Préstamo concedido el 23 de septiembre de 2014 por la entidad financiera Ibercaja por importe de 2.000.000,00 de euros y vencimiento último el 23 de septiembre de 2024, con dos años de carencia de capital y amortización trimestral de capital constante y tipo de interés de Euribor a un año más un diferencial de 4,25%.

Ambas operaciones fueron avaladas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, quien adicionalmente adquirió el compromiso de hacer frente al pago del principal de la deuda. Este pago lo realiza a través de aportación directa a EMT al principio de cada ejercicio.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de diciembre de 2016 se adjudicaron sendas operaciones de refinanciación de los préstamos sindicado y bilateral suscritos el ejercicio 2014, tras la tramitación de un procedimiento de pública concurrencia que tenía por finalidad disminuir el coste financiero de estos préstamos.

El resultado de las adjudicaciones fueron préstamos bilaterales con cada una de las entidades, con vencimiento 2024 como el sindicado vigente anteriormente (con diferencial de 4,25%):

- IBERCAJA: 3.000.000,00 euros con una confort letter del Ayuntamiento y con un diferencial del 3,15%
- CAIXA POPULAR: 3.000.000,00 euros sin aval y con un diferencial del 2,75%
- BANKIA: 9.000.000,00 euros con aval del Ayuntamiento y con un diferencial del 0,85%

La aplicación de fondos se realizó del siguiente modo en abril 2017:

- 1) Los 3.000.000,00 euros de Ibercaja se destinaron, 1.875.000,00 euros (capital pendiente a esa fecha) a la cancelación del préstamo bilateral de 2.000.000,00 euros de fecha 29 de julio de 2014, y el resto (1.125.000,00 euros) a la amortización anticipada de capital del préstamo sindicado de 29 de julio de 2014.
- 2) Los 3.000.000,00 euros de Caixa Popular se destinaron a la amortización anticipada de capital del préstamo sindicado de 29 de julio de 2014.
- 3) Los 9.000.000,00 euros de Bankia se destinaron a la amortización anticipada de capital del préstamo sindicado de 29 de julio de 2014.

Tras las amortizaciones, el capital del préstamo sindicado que subsiste en las mismas condiciones quedó reducido a 9.069.680,02 euros.

El 26 de octubre de 2018 el consejo de administración aprueba una nueva refinanciación de la deuda pendiente en el sindicado que pasa a convertirse en un préstamo bilateral con Bankia por importe de 6.550.000 euros con un diferencial de Euribor 3 meses +0,484%.

Dicho préstamo se destinó a refinanciar, mediante cancelación anticipada, el capital pendiente del préstamo sindicado a largo plazo, avalado por el Ayuntamiento y concertado el 29 de julio 2014, con una reducción sustancial del gasto por intereses, manteniendo el cuadro de amortizaciones y el plazo de vencimiento final.

Las condiciones de la nueva deuda incluyen el aval municipal, y desembolso de las aportaciones patrimoniales aprobadas por el Ayuntamiento a la EMT para su capitalización, coincidentes en sus importes y fechas con las cuotas de amortización de estos préstamos y sus vencimientos.

Esta nueva refinanciación es aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Valencia el 20 de diciembre de 2018 y se aplica el 29 de enero de 2019, dejando totalmente cancelado el préstamo sindicado firmado en 2014.

En marzo de 2019 se inicia una renegociación de las condiciones de los préstamos con mayor coste que resulta en:

- Cancelación del préstamo bilateral vigente con Ibercaja que se aplica mediante cancelación anticipada el 6 de mayo de 2019 del importe pendiente vigente (2.201.077,63 euros).
- Novación del préstamo con Caixa Popular que pasa de un diferencial del 2,75% al 1%.

El 16 de abril de 2019 el consejo de administración aprobó la contratación de un préstamo que se firma el 26 de abril de 2019 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) vinculado a un plan de inversiones a largo plazo que incluye las adquisiciones de flota previstas hasta 2022 e inversiones de relevancia elevada por valor de 39 millones de euros y las siguientes condiciones principales:

- Disposiciones: máximo de 3 disposiciones con importe mínimo de 10 millones de euros, salvo que se tratase de la totalidad del importe no desembolsado del importe del Crédito.
- Precio: Coste de fondeo de BEI a la solicitud de la disposición más margen de 52 puntos básicos (prima de riesgo de la entidad).
- Plazos de amortización de cada una de las disposiciones: carencia máxima de 3 años y plazos de amortización con un mínimo de 4 años y un máximo de 15 años.
- Garantía: Confort Letter del Ayuntamiento
- Plazo de disposición: 4 años coincidentes con la duración del proyecto.

Este préstamo tiene su primera disposición por parte de EMT el 14 de agosto de 2019 por valor de 19 millones de euros a un tipo fijo de 1,109%. El 4 de octubre de 2021 se ha realizado la segunda disposición por importe de 20 millones de euros a un tipo fijo de 0,836%.

Durante el ejercicio 2020 se suscribieron tres nuevos contratos de pólizas de crédito, todas ellas avaladas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, destinadas a hacer frente a las necesidades de circulante que surgieron como consecuencia de la disminución de ingresos por la situación de pandemia por COVID-19. Los principales datos de estas pólizas son:

- Caixa Popular: por importe de 3.000.000 euros que fueron dispuestos en septiembre de 2020. El contrato establece un periodo de carencia de devolución de principal de un año, con vencimiento final del principal en 2023. El tipo de interés es de Euribor más un diferencial de 0,54.
- Banco Sabadell: por importe de 10.000.000 euros dispuestos en julio de 2020. El vencimiento final de la póliza es en 2030 y el tipo de interés es de Euribor más un diferencial de 0,81.
- Cajamar: por importe de 14.200.000 euros dispuestos en septiembre de 2020. El vencimiento final de la póliza es en 2025 y el tipo de interés es Euribor más un diferencial de 0,59.

El tipo medio de interés de las deudas con entidades de crédito a largo plazo durante el ejercicio 2021 ha sido de 1,40% (0,54% en 2020).

### **Límite de endeudamiento**

Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U. es una sociedad mercantil dependiente del Ayuntamiento de Valencia y está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A este respecto, la Intervención General de la Administración del Estado ha incluido a la Sociedad en el sector de sociedades no financieras. Tal y como establece el Art. 54 de dicho Real Decreto, la Sociedad precisará la previa autorización del Pleno del Ayuntamiento de Valencia e informe de la Intervención del mismo para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, sin perjuicio de la normativa y trámites que le sean de aplicación al propio Ayuntamiento de Valencia.

### Acreeedores por arrendamiento financiero

Los vencimientos de las deudas por arrendamiento financiero son los siguientes (véase Nota 7):

	Euros	
	2021	2020
2021	-	2.953.081,39
2022	4.752.772,52	-
<b>Total corto plazo</b>	<b>4.752.772,52</b>	<b>2.953.081,39</b>
2022	-	2.654.928,06
2023	4.437.213,62	2.329.654,33
2024	4.455.343,39	2.337.942,36
2025	4.473.600,47	2.346.273,74
2026	3.755.279,73	1.609.516,73
2027	3.520.719,09	1.362.221,48
Resto	11.544.571,20	1.103.693,37
<b>Total largo plazo</b>	<b>32.186.727,50</b>	<b>13.744.230,07</b>
<b>Total</b>	<b>36.939.500,02</b>	<b>16.697.311,46</b>

El tipo medio de interés de la deuda por arrendamiento financiero durante el ejercicio 2021 ha sido el 1,53% (0,322% en el ejercicio 2020).

### 13. Situación fiscal

El desglose de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

#### Ejercicio 2021

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
<b>Saldos corrientes -</b>		
Hacienda Pública por IVA	684.711,48	2.195,66
Hacienda Pública por IRPF	-	1.814.491,12
Hacienda Pública por subvenciones concedidas	519.039,06	-
Organismos de la Seguridad Social	35.589,16	2.522.042,89
<b>Total saldos corrientes:</b>	<b>1.239.339,70</b>	<b>4.338.729,67</b>

#### Ejercicio 2020

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
<b>Saldos corrientes -</b>		
Hacienda Pública por IVA	2.570.493,34	65,86
Hacienda Pública por IRPF	-	2.341.880,47
Hacienda Pública por subvenciones concedidas	279.898,80	-
Organismos de la Seguridad Social	56.351,92	2.175.813,97
<b>Total saldos corrientes:</b>	<b>2.906.744,06</b>	<b>4.517.760,30</b>

Al cierre del ejercicio 2021 la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es la siguiente:

	2021	2020
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>2.875.726,69</b>	<b>(18.497.387,29)</b>
Diferencias permanentes	(1.302.990,63)	44.308,63
Diferencias temporarias	(311.222,51)	(309.556,00)
<b>Base imponible previa</b>	<b>1.261.513,55</b>	<b>(18.762.634,66)</b>
Compensación bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores	630.756,59	-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>	<b>630.756,96</b>	<b>(18.762.634,66)</b>

La actividad principal desarrollada por la EMT consistente en el transporte de pasajeros goza de una bonificación del 99% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 27/2014.

La citada bonificación no resulta aplicable a la actividad iniciada en diciembre de 2018 consistente en la explotación de un parking subterráneo.

#### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A fecha de cierre del ejercicio social, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades).

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Con fecha 16 de julio de 2020, se iniciaron actuaciones de comprobación e inspección tributaria por parte de la AEAT relativas al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2017 y al Impuesto sobre el Valor Añadido de los periodos transcurridos entre abril de 2016 y noviembre de 2017.

Las citadas actuaciones inspectoras finalizaron en fecha 16 de septiembre de 2021 mediante la notificación de los acuerdos de liquidación número A23-73299600 y A23-73299774 en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el Impuesto sobre el Valor Añadido respectivamente.

Del acuerdo de liquidación correspondiente al Impuesto sobre Sociedades, no se derivó deuda alguna a ingresar. Sin embargo, del acuerdo de liquidación relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido se derivó una deuda a ingresar por importe de 10.630.964,51 euros (9.089.323,69 euros en concepto de cuota y 1.541.640,82 euros en concepto de intereses de demora).

Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Sociedad procedió a la interposición de las correspondientes reclamaciones económico-administrativas frente a los citados acuerdos de liquidación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, encontrándose las mismas pendientes de resolución a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, en fecha 3 de febrero de 2022, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana notificó a la entidad el otorgamiento de la suspensión solicitada ante el mismo de la deuda resultante del acuerdo de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido referenciado en los párrafos anteriores.

## **14. Ingresos y gastos**

### **a) Importe neto de la cifra de negocios y aprovisionamientos**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, realizada en su totalidad en el área metropolitana de Valencia y sus poblaciones más próximas, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Bonobús, EMTjove, EMTinfantil y AmbTU	17.880.993,25	14.336.735,23
Billete sencillo	5.445.783,99	2.964.092,58
Títulos coordinación	2.816.915,36	3.179.227,66
Bono Oro	1.792.196,19	2.334.959,10
Otros	985.852,15	717.772,76
<b>Total</b>	<b>28.921.740,94</b>	<b>23.532.787,33</b>

El saldo del epígrafe “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	2020
Compras	10.558.234,94	9.226.046,88
Variación de existencias	(95.726,75)	(112.270,33)
<b>Total</b>	<b>10.462.508,19</b>	<b>9.113.776,55</b>

La práctica totalidad de las compras se ha realizado en territorio nacional.

**b) Otros ingresos de explotación y otros resultados**

El epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas incluye, principalmente, ingresos por publicidad, ingresos por el alquiler de las plazas del parking Centro Histórico Mercado Central e indemnizaciones de aseguradoras por siniestros (véase Nota 15):

	2021	2020
Ingresos parking	1.162.658,81	730.714,15
Ingresos de publicidad	1.081.921,60	885.405,79
Indemnizaciones por seguros	1.867.989,35	1.042.081,47
Otros	422.723,74	381.203,99
<b>Total</b>	<b>4.535.293,50</b>	<b>3.039.405,40</b>

Los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 y 2020 por estos conceptos son los siguientes:

	31/12/2021	31/12/2020
Cuentas a cobrar parking	7.625,89	12.373,18
Cuentas a cobrar publicidad	18.253,50	2.037,65
Cuentas a cobrar de indemnizaciones por seguros	17.322,35	696.232,00
<b>Total</b>	<b>43.201,74</b>	<b>710.642,83</b>

El epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del balance de situación adjunto, incluye los importes de ventas anticipadas de títulos que la Sociedad se reconocerá como ingreso en el momento en que los usuarios hagan uso de dichos títulos en el momento en que utilicen el servicio de transporte correspondiente. Los saldos registrados en dicho epígrafe son los siguientes:

Ingresos anticipados	31/12/2021	31/12/2020
Bonobús	359.625,42	952.697,41
EMT Jove	50.284,09	30.234,09
Bono Amb Tu	65.618,29	0,12
Bono Oro	1.160.454,57	1.081.690,91
Títulos de coordinación	-	(9.454,96)
<b>Total</b>	<b>1.635.982,37</b>	<b>2.055.167,57</b>

La Sociedad no ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ningún ingreso significativo relacionado juicios o estimaciones contables.

Todos los ingresos descritos anteriormente se han obtenido en la Comunidad Valenciana.

Asimismo, como consecuencia del cambio de criterio descrito en la nota 2d, en este epígrafe se registran desde el ejercicio 2017 las aportaciones recibidas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, las cuales han sido detalladas en la nota 15. En el presente ejercicio, el importe total ha sido de 88.639.294,85 euros (70.731.013,08 euros en el ejercicio 2020).

En el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2020 se registró un ingreso por importe de 1.210.316,06 euros por el cobro de la devolución del céntimo sanitario.

### c) Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	22.527.006,83	23.473.124,65
Aportaciones a planes de pensiones	124.961,07	61.006,34
Otros gastos sociales	3.218.735,70	1.790.118,39
<b>Total</b>	<b>25.870.703,60</b>	<b>25.324.249,38</b>

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías y género, que no difiere significativamente de la plantilla de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

NIVEL SALARIAL	EJERCICIO 2021			EJERCICIO 2020		
	Varón	Mujer	Total general	Varón	Mujer	Total general
DIRECTOR/A GERENTE/A	-	1	1	1	-	1
DIRECTOR/A ADJUNTO/A 0	1	-	1	-	-	-
DIRECTOR/A GABINETE	-	-	-	1	-	1
DIRECTOR/A COMUNICACION	-	1	1	-	1	1
DIRECTOR/A ÁREA	4	2	6	4	3	7
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO	1	1	2	1	1	2
DIRECTOR/A NEGOCIADO	11	6	17	11	6	17
TITULADO/A SUPERIOR	10	7	17	11	6	17
DIRECTOR/A SERVICIO	15	-	15	14	-	14
INSPECTOR/A JEFE/A	36	3	39	37	3	40
ENCARGADO/A TECNICA	18	-	18	15	-	15
TITULADO/A MEDIO	2	3	5	1	4	5
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	-	1	1	-	1	1
ESPECIALISTA ADMINISTR.	17	19	36	15	15	30
INSPECTOR/A COORDINADOR/A	14	1	15	16	1	17
CONDUCTOR/A PERCEPTOR/A	1.203	43	1.246	1.250	43	1.293
JEFE/A EQUIPO	5	-	5	9	-	9
CONDUCTOR/A REMOLCADOR	15	-	15	14	-	14
ESPECIALISTA TECNICA	111	-	111	106	-	106
ANALISTA-INSTRUCTOR	2	-	2	-	-	-
OFICIAL ADMINISTRACIÓN	2	3	5	4	9	13
OFICIAL OPERACIONES	35	3	38	21	1	22
CONDUCTOR/A MANIOBRAS	10	-	10	11	-	11
OFICIAL TECNICA	25	-	25	32	-	32
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	-	3	3	-	3	3
AUXILIAR TÉCNICA	28	7	35	26	4	30
PEON/A	15	7	22	20	10	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.580</b>	<b>111</b>	<b>1.691</b>	<b>1.620</b>	<b>111</b>	<b>1.731</b>

El número de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio 2020 ha sido de 33 personas, de los cuales todos son hombres (en 2020 fueron 34 personas, 33 hombres y 1 mujer).

Durante 2020 hubo un despido de un hombre de 43 años de la alta dirección de la empresa. En el ejercicio 2021 no se ha producido ningún despido.

**d) Otra información**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios de verificación correspondientes al auditor de la Sociedad, han ascendido en el ejercicio 2021 a 24 y 21 miles de euros, respectivamente (mismos importes en el ejercicio 2020).

**15. Operaciones y saldos con partes vinculadas**

**a) Operaciones y saldos con vinculadas**

El resumen del movimiento de las cuentas deudoras y acreedoras que la sociedad mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Valencia durante los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
<b>Saldo inicial</b>	<b>(297.564,70)</b>	<b>3.738.948,50</b>
Aportaciones para la cobertura global del presupuesto (Nota 2.d)	67.219.608,05	67.485.326,40
Cobros de las aportaciones	(67.219.608,05)	(67.485.326,40)
Aportación adicional realizada en el ejercicio (Nota 2.d)	3.209.291,00	3.209.291,00
Cobros de la aportación adicional realizada en el ejercicio	(3.209.291,00)	(3.209.291,00)
Aportación adicional Fondo Covid	18.210.395,80	-
Cobros de la aportación adicional del Fondo Covid	(18.210.395,80)	-
Aportación al Patrimonio Neto	10.000.000,00	-
Cobros de la aportación al Patrimonio Neto	(10.000.000,00)	-
Subvención de capital realizada en el ejercicio (Nota 10)	-	250.000,00
Cobro de subvención de capital	(250.000,00)	(3.675.300,00)
Subvención proyecto Match up	-	31.314,28
Cobro de la subvención proyecto Match up	-	(31.314,28)
Canon encomienda gestión aparcamiento	(574.496,26)	(332.559,68)
Pago importes pendientes encomienda gestión aparcamiento	295.070,27	-
Otros cobros	(159.360,26)	(66.735,90)
Otros conceptos	84.330,65	(211.917,62)
<b>Saldo final</b>	<b>(902.020,30)</b>	<b>(297.564,70)</b>

Los saldos anteriores se muestran en el epígrafe de "Deudores varios" o en el de "Acreedores varios" del balance de situación adjunto según la naturaleza deudora o acreedora de los saldos.

Con fecha 19 de agosto de 2021 el Excmo. Ayuntamiento de Valencia realizó una aportación patrimonial por importe de 10.000.000 euros (Véase nota 10).

Asimismo, el Ministerio aprobó mediante el Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, la concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que prestan servicio de transporte público, como consecuencia de la reducción de demanda provocada por la COVID-19. El importe de la subvención fue el equivalente al 40% de los ingresos del ejercicio 2019. En el caso de València, el importe ascendió a 18.210.395,80 y fue transferido al Ayuntamiento de València. El 22 de octubre de 2021 el Excmo. Ayuntamiento de Valencia acordó la modificación de crédito con cargo a la partida presupuestaria 2021 LJ160 44110 44911 para transferir dichos fondos a EMT. El importe ha sido cobrado íntegramente por la Sociedad en el ejercicio 2021 y registrado en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con GVA para que la Sociedad preste el servicio de transporte de viajeros en cinco municipios de l'Horta Nord (Vinalesa, Alboraya, Paterna, Moncada y Sedavi). El importe de ese convenio lo recibe el Ayuntamiento de Valencia, que posteriormente lo traspasa a la Sociedad.

El detalle de las transacciones, así como los importes pendientes de cobro por estos conceptos al 31 de diciembre de 2021 es:

	Euros	
	2021	2020
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.629.718,58</b>	<b>609.176,00</b>
Cobro Subvención ATMV (GVA) 2018	(360.444,54)	-
Cobro Subvención ATMV (GVA) 2019	(304.588,00)	-
Cobro Subvención ATMV (GVA) 2020	(304.588,00)	-
Convenio Ayuntamiento/GVA Líneas municipios 2020	-	847.228,08
Convenio Ayuntamiento/GVA Líneas municipios 2021	779.737,19	-
Convenio Ayuntamiento/GVA regularizaciones	60.942,62	173.314,50
<b>Saldo final</b>	<b>1.500.777,85</b>	<b>1.629.718,58</b>

Este saldo se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores varios" del Balance de Situación adjunto.

#### **b) Retribuciones a los Administradores y a la Alta Dirección**

La alta dirección está formada por 3 personas (3 personas a final de 2020).

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2021 por todos los conceptos, por la Alta Dirección de la Sociedad han ascendido a 179.453,37 euros (190.415,37 euros en el ejercicio 2020). En el importe de 2020 se incluye el finiquito del director-gerente.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 no existen anticipos, créditos, compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías, avales o cualquier otro concepto distinto a los desglosados, contraídos por la Sociedad con la Alta Dirección de la misma.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 13.897,28 euros (7.430,50 euros en el ejercicio 2020).

En el ejercicio 2021 los miembros del Consejo de Administración, conformado por 5 varones y 4 mujeres (5 varones y 4 mujeres también en el ejercicio 2020), no han percibido remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como tales.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 no existen anticipos, créditos, compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías, avales o cualquier otro concepto, contraídos por la Sociedad con los Administradores.

#### **c) Situaciones de conflicto de interés**

En relación con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en su apartado 3, los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a éstos, según se define en el artículo 231 del citado texto legal, no han comunicado durante el ejercicio 2021 ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## **16. Otra información**

#### **a) Acuerdos fuera de balance**

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

#### **b) Información sobre el medioambiente**

Medidas puestas en marcha durante 2021:

- Puesta en funcionamiento de 89 nuevos autobuses híbridos: 32.656.992,50 €
- Adquisición placa de holguras Línea 2 San Isidro: 9.754.8 €.
- Cambio bomba de pozo San Isidro: 4.619.27 €
- Sustitución equipo de A.A. Recaudación San Isidro: 11.979.77 €
- Nueva apiladora Almacén San Isidro: 9.450 €

- Adquisición de un compresor neumático Depósito Norte: 11.995,50 €
- Adecuación nuevo cuarto de aceite Guardia San Isidro: 14.055,07 €
- Adquisición de mesa para reparación de asientos de conductor: 880 €
- Limpieza de fondos y lodos en desagües de lavadero de ambos depósitos: 3.080,52 €.
- Cambio bomba pozo Depósito Norte: 2.485 €
- Adquisición nuevo secador neumático Depósito Norte 4.767,73 €
- Modificación CGBT y adquisición nueva batería de reactiva San isidro: 39.439,38 €
- Renovador entálpico de aire salas de formación: 4.993,09 €
- Adquisición 2 nuevos equipos de A.A. para las nuevas salas de formación: 10.296,98 €

El balance a 31 de diciembre de 2021 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que los Administradores de la Sociedad entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros para la cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medio ambiente.

**c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (disposición adicional tercera – “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio)**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	33,11	36,33
Ratio de operaciones pagadas	32,85	34,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	40,45	55,85

Euros	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	Euros	Euros
Total pagos realizados	27.783.062,29	8.511.454,40
Total pagos pendientes	956.551,67	612.018,33

El periodo medio de pago a proveedores y el ratio de operaciones pagadas ha disminuido en el ejercicio 2021 respecto a estos mismos datos del ejercicio 2020.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

#### **d) Convenios de colaboración**

Durante el año 2021 se han suscrito Convenios y Acuerdos de Colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados, entre los que cabe citar los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre “l’Autoritat de Transport Metropolità de València” y la “Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U. (Medio Propio)”, para establecer un instrumento de coordinación y cooperación entre ATMV y EMT en materia de política tarifaria de títulos de coordinación propiedad de ATMV y fijar los compromisos que regirán las relaciones recíprocas entre las partes firmantes en orden al establecimiento de un nuevo régimen de compensación a favor de EMT mediante una tarifa de compensación única, a abonar por cada primera validación de cualesquiera títulos de ATMV, existentes en la actualidad o que se creen en el futuro por acuerdo del consejo de administración de ATMV, en los vehículos de la EMT, en el marco de un sistema intermodal integrado de transporte interurbano de viajeros del cual forma parte el servicio que presta EMT.
- Convenio de Colaboración entre “Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal S.A” y la “Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)”, para la promoción del uso de los trenes de Cercanías y el servicio público del transporte urbano de València, entre aquellos colectivos y asociaciones de interés cultural, social, empresarial, recreativo, deportivo, benéfico, y de modo principal del ámbito educativo, en sus trayectos.
- Convenio de Colaboración entre el “Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove” y la “Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)”, para facilitar a jóvenes usuarios del Carnet Jove el transporte público mediante descuentos.
- Convenio de colaboración entre “Juan Carlos Calvo Teodoro” y la “Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)”, para el uso de los servicios WC por parte de los conductores de EMT en las instalaciones del Restaurante JJ Glaber, en la calle Navarro Reverter de València.
- Convenio de colaboración entre “Servei d’educació de l’Ajuntament de València” y la “Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)”, para la colaboración de EMT en el programa Ciutat Educadora.
- Convenio de colaboración entre Fundació Full - Fundació pel Llibre i la Lectura y la “Empresa Municipal de València” para la promoción de la lectura en valenciano y su vinculación con el uso del transporte público, colaborando en acciones promocionales y sorteos a través de redes sociales.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Correcaminos y la Empresa Municipal de Transportes de València para la promoción del uso del transporte público durante la celebración del Maratón València 2021.

#### **Contratación pública**

##### **e) Naturaleza y carácter de EMT**

- EMT tiene la consideración de Entidad Contratante, como así lo dispone el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- EMT tiene además la consideración de **poder adjudicador que no tiene la consideración de Administración Pública (PANAP)**, por cuanto es una entidad con personalidad jurídica propia distinta de la de Administraciones Públicas, Fundaciones Públicas y Mutuas colaboradoras y fue creada para satisfacer necesidades de interés general. Todo ello consta recogido en los siguientes artículos:
  - Con respecto a los procedimientos de contratación iniciados antes del 9 de marzo de 2018, art. 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, calificando además el Síndic de Comptes de la Comunidad Valenciana a EMT como tal poder adjudicador.
  - Con respecto a los procedimientos de contratación iniciados desde el 9 de marzo de 2018, EMT, art. 3.3 de la Ley 9/2017. Además, el Síndic de Comptes de la Comunidad Valenciana ha calificada a EMT como tal poder adjudicador.

- Durante el ejercicio 2018 se produjeron en EMT dos modificaciones estatutarias:
  - Mediante la elevación a público del expediente municipal resuelto por acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018, EMT ha sido reconocida como Medio Propio del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, este reconocimiento permite a EMT ejecutar los encargos que reciba del Ayuntamiento o de otra Administración con competencia concurrente en la gestión del servicio público. Este reconocimiento implica la modificación de los artículos 1, 2, 4 y 10 de los estatutos de la entidad. La sociedad cambio su plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2025 por la duración indefinida.
  - Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia de 15 de noviembre de 2018, se amplió el objeto social de EMT y, consecuentemente, se ha modificado el artículo 3 de los estatutos sociales.
- Durante el ejercicio 2020 se produjeron en EMT dos modificaciones estatutarias:
  - En sesión ordinaria del Consejo de Administración de 26 de noviembre de 2020 se acordó modificar el artículo 16 de los estatutos sociales para separar la figura del secretario y del letrado asesor del consejo de administración, que hasta entonces habían estado juntas. También se reguló la figura de la vicesecretaría para poder sustituir a la secretaria en caso de necesidad. Esta propuesta de modificación fue ratificada por la junta general de accionistas el 19 de diciembre de 2019 e inscrita en enero de 2020, así como el nombramiento del nuevo secretario y de la letrada asesora.
  - Posteriormente, ya inscrita la nueva modificación, en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2020 se acordó el nombramiento de Virginia Álvarez Guaita como Vicesecretaria del Consejo de Administración.

#### f) Normativa Aplicable

En materia de contratación, la actividad de EMT en 2021 ha estado sujeta, principalmente, a las siguientes normas:

- Los procedimientos de contratación iniciados antes del 9 de marzo de 2018 se han seguido rigiendo por el **Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**.
- Los procedimientos de contratación iniciados a partir del 9 de marzo de 2018, **se regulan por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**. El Título I del Libro Tercero de esta ley, artículos 316 y siguientes, establece los procedimientos a seguir para adjudicar los contratos atendiendo al valor estimado de los mismos, y a la Disposición Adicional Cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021:
  - Procedimiento abierto simplificado si el valor estimado es igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, e igual o inferior a 139.000 euros para contratos de servicios y suministros.
  - Procedimiento abierto simplificado abreviado para los contratos de obras con valor estimado igual o inferior a 80.000 euros y para los contratos de servicios y suministros con valor estimado igual o inferior a 60.000 euros.

En cuanto a los procedimientos de adjudicación directa mediante contrato menor, se mantienen los umbrales de 40.000 euros para contratos de obras y de 15.000 euros para contratos de obras y servicios.

- En cuanto a los procedimientos destinados a la actividad de transporte y cuyo valor estimado es superior a 5.350.000 euros para obras o superior a 428.000 euros para servicios y suministros, se aplican:
  - Para procedimientos iniciados antes del 6 de febrero de 2020, la **Ley 31/2007, de 3, de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales**.
  - Para procedimientos iniciados desde el 6 de febrero de 2020, el **Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de Medidas Urgentes** por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.
- Se mantienen las **Instrucciones Internas del Procedimiento de Contratación** aprobadas en enero de 2019 por el Consejo de Administración de EMT que, en aplicación de la Ley 9/2017, tienen eficacia meramente interna, si bien por aplicación de los principios de transparencia consta publicada en el Perfil del Contratante. Las mismas dejan sin efecto las anteriores Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en marzo 2016.

Las citadas Instrucciones Internas regulan los procesos internos a seguir en EMT para la tramitación de los procedimientos de contratación sujetos a la LCSP y la distribución de funciones entre los componentes de la empresa, todo ello con cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación del sector público.

- El 6 de diciembre de 2018 se publica la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El 5 de noviembre de 2019 se aprueba el **Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre**, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, que modifica los artículos 35, 39, 71, 116, 122, 202 y 215 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público
- Durante el Estado de Alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y por concurrir la necesidad de hacer frente al Covid-19, se tramitaron tres contrataciones de emergencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del **Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, **en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 9/2020 de 27 de marzo**, por el que se adoptan medidas complementarias para paliar los efectos derivados del COVID-19. Asimismo, en virtud del artículo 34 del **RDL 8/2020** que se aprobó como consecuencia de la crisis sanitaria, se suspendieron 3 contratos de publicidad que fueron reanudados en cuanto los servicios se pudieron volver a realizar.

#### g) Aplicación práctica de los principios legales en materia de contratación

EMT, como entidad integrante del sector público, ya tenía y venía asumiendo la responsabilidad de cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública y de los consiguientes principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos y eficiente utilización de los recursos.

En enero de 2018, el Consejo de Administración de EMT aprueba la creación del Área de Contractación, que da continuidad al trabajo ya iniciado en 2016 por el Departamento de Control Interno y Transparencia, velando por el correcto cumplimiento de EMT en la materia de contratación pública. En 2021, se integra dentro del Área de Secretaría General.

Con la entrada en vigor de la nueva LCSP, EMT añade a su actuación la aplicación del principio de integridad introducido por esta nueva Ley para prevenir los conflictos de intereses y para luchar contra la corrupción.

En aplicación de la Instrucción 12ª.4 de las **Instrucciones Internas del Procedimiento de Contratación**, en los expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada se incorpora Informe Jurídico, emitido por la Letrada de Contratación, previo a la aprobación del expediente y de los pliegos.

Tras la publicación de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** y del **Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre**, de medidas urgentes por razones de seguridad pública, en el año 2019 se introducen las siguientes cláusulas en los Pliegos de Condiciones Administrativas:

- Para los contratos cuya ejecución requiera acceso de datos por EMT al contratista, se indica la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos.
- Para los supuestos en que la ejecución implique la cesión de datos, se introduce la obligación para el contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Para los supuestos en que para la realización de los servicios objeto de la contratación sea imprescindible que el adjudicatario acceda a información contenida en los ficheros cuya titularidad es de EMT y que contienen datos de carácter personal, se establece un clausulado detallado y específico para garantizar la protección de los datos de carácter personal.
- Se añade, como causa específica de resolución de los contratos, el incumplimiento de las obligaciones relativas a la subcontratación de los servidores o de los servicios asociados a los mismos en materia de tratamiento de datos.

De forma continua, se adaptan los criterios de solvencia y los criterios de adjudicación a los criterios que establece el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en interpretación de la normativa en materia de contratación pública.

#### h) Contratación electrónica

Llevando a la efectiva práctica lo dispuesto en la Ley 9/2017, todas las licitaciones se realizan por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, combinándose en ocasiones muy puntuales con una presentación parcial de la oferta de forma manual, tal como se establece en la LCSP.

En la PCSP se da cumplimiento a la publicación de ellos documentos establecidos en el artículo 63.

#### **i) Publicidad**

En materia de contratación, en mayo de 2018, en un paso más hacia la contratación electrónica integral, el Área de Contractació obtiene **acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público**, publicando las licitaciones tanto en la citada Plataforma como en el Perfil del Contratante de EMT València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además del DOUE cuando proceda por razón del valor estimado del contrato.

Asimismo, en cuanto a la información institucional, EMT VALENCIA se aplican los principios de transparencia y de libre acceso a la información pública previstos en la **Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana**.

Por otra parte, también es aplicable la **Ley 12/2018, de 24 de mayo, de Publicidad Institucional para el Interés Ciudadano y la Concepción Colectiva de las Infraestructuras Públicas**, cuyos objetivos principales son garantizar la comunicación y la publicidad institucional como un derecho de la ciudadanía y garantizar una mayor accesibilidad a la ciudadanía y la preservación de la lealtad institucional y la pluralidad de medios.

Con carácter anual, se registran en la Plataforma de Rendición de Cuentas del Estado toda la información relativa a los contratos formalizados en el año en curso. Adicionalmente, se publica en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València, con acceso directo a través de la página web de EMT València, el listado de contratos formalizados por tipo de procedimiento de licitación. Asimismo, en aplicación al artículo 335 de la LCSP, se remite la información de contratos al Tribunal de Cuentas cuando superan la cuantía de 150.000 euros para contratos de servicios, 450.000 euros para contratos de suministros y 600.000 euros para contratos de obras. Finalmente, se registran todos los contratos formalizados en la plataforma habilitada para tal efecto en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como también se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **j) Criterios sociales y medioambientales**

En cumplimiento de la nueva Ley, EMT VALENCIA avanza en la introducción de criterios sociales y medioambientales en las licitaciones, bien requiriendo el cumplimiento de determinados parámetros como Condición Especial de Ejecución, bien valorando y puntuando la mejora de las condiciones socio-laborales del personal adscrito a la ejecución del contrato (cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación, etc.) o de los niveles medioambientales (certificaciones, etc).

A efectos de garantizar en mayor medida el cumplimiento de las condiciones sociales y/o medioambientales que EMT incluye en los pliegos como Condición Especial de Ejecución, se añade la obligación para el adjudicatario de entregar, a la finalización del contrato, una declaración responsable sobre el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución.

Los Pliegos introducen también penalizaciones al adjudicatario, en caso tanto de incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución como de no presentación de la correspondiente declaración responsable.

#### **k) Acontecimientos posteriores al cierre**

No hay ningún hecho relevante adicional a los reflejados en las presentes Cuentas Anuales.

# Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U (Medio Propio)

## Informe de gestión 2021

### **Evolución de la situación patrimonial**

Las variaciones más significativas que presenta el balance a 31 de diciembre de 2021 respecto al de idéntica fecha del año anterior, son las siguientes:

#### ***Inmovilizado intangible y material (Activo no corriente)***

Incremento de 35,65 millones de euros (66% más que en 2020) como resultado de la adquisición de elementos de transporte y aplicaciones informáticas.

#### ***Existencias***

La partida aumenta su importe en 95.726,75 euros, un 9% más que el año anterior.

#### ***Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar***

Esta partida disminuye un 23% (1.780.530,56 euros), que incluye, entre otros, a los clientes por ventas y prestaciones de servicios, los deudores varios y los créditos con las Administraciones Públicas.

#### ***Ayuntamiento de Valencia (Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar)***

Dentro del apartado "Deudores varios" del Balance de Situación adjunto, figuran las cuentas a cobrar con el Ayuntamiento de Valencia por un importe de 1.529.213 euros al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a la facturación por servicios prestados, hemos de indicar que la deuda a 31 de diciembre del 2021 se genera por la facturación de servicios que presta personal de EMT en dependencias municipales, la facturación por trabajos y servicios de transporte y las entregas efectuadas de títulos de transporte.

#### ***Tesorería***

Incremento de 12.234.701,58 euros en los fondos de tesorería disponibles, en comparación con idéntica fecha del año anterior.

La cifra de 26.888184,80 euros que presenta este apartado al 31 de diciembre de 2021, corresponde formalmente al saldo de las cuentas corrientes y cuentas de caja al cierre del ejercicio. Los compromisos ineludibles en los primeros meses del ejercicio 2022, disminuyen significativamente este saldo.

A fecha de cierre del ejercicio 2021, la Sociedad no dispone de ningún crédito a corto plazo instrumentado en pólizas de crédito.

#### ***Fondos propios***

Impacto positivo en los Fondos Propios de 12.875.726,69 euros debido, principalmente, al impacto del resultado positivo del ejercicio 2021 por importe de 2.875.726,69 euros y de la aportación realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia como socio único por importe de 10.000.000 euros.

El resultado del ejercicio 2020 ha sido reexpresado como consecuencia de la provisión de un acta fiscal abierta relacionada con la consideración de IVA de parte del importe de las subvenciones que aportó el Excmo. Ayuntamiento de Valencia durante los ejercicios 2016 y 2017. Esta reexpresión ha tenido un impacto negativo en el resultado de 2020 y, en consecuencia, en los Fondos Propios de la Sociedad de 10.630.964,51 euros.

### **Capital escriturado (breve historia)**

El capital escriturado de la Sociedad permanece invariable desde 2010 y asciende a quince millones de euros. Como ya comentamos en cada cierre de ejercicio, este capital escriturado es el resultado, de añadir a los trescientos sesenta y un mil euros con los que se constituyó el 16 de enero de 1986, los importes derivados de las siguientes acciones singulares llevadas a cabo:

- Cuatro millones tres mil euros (1994) y quinientos sesenta y un mil euros (1998), por la aportación de derechos de concesión administrativa relativos a los inmuebles de San Isidro y Correo Viejo.
- Setenta y cinco mil euros (2001) procedentes de reservas voluntarias para ampliar el capital social, como consecuencia de la redenominación del capital social a euros.
- Un millón seiscientos ochenta y cinco mil euros (2004), por la aportación de un derecho de concesión administrativa relativo al inmueble Depósito Norte.
- Cinco millones seiscientos mil euros (2005) correspondientes a la aportación dineraria realizada por el Ayuntamiento de Valencia, procedentes de una aportación recibida con motivo de un evento deportivo.
- Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil euros (2006), como resultado de una reducción y ampliación simultáneas de capital social de doce millones doscientos ochenta y cinco mil euros y dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil euros, respectivamente.
- Doce millones cuatrocientos cincuenta mil euros (2009), en este caso disminuyendo el capital escriturado,
- como resultado de una reducción y ampliación simultáneas de capital social de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil euros y cuatro millones de euros, respectivamente.
- Once millones de euros (2010) aprobados y totalmente desembolsados dentro del ejercicio 2010.

### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Decremento de 114,3 miles de euros en este apartado, resultado final entre las subvenciones recibidas y las periodificaciones efectuadas en la Cuenta de pérdidas y ganancias como subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.

### **Provisiones a largo plazo**

Al 31 de diciembre de 2021, en función de las demandas laborales en curso por conceptos varios y obligaciones de pago según convenio, y en base a la valoración de éstas, la Sociedad mantiene una provisión para cubrir posibles contingencias por importe de 5 millones de euros.

Asimismo, como consecuencia de un acta fiscal abierta con la AEAT comentada en el apartado de "Fondos propios" del presente Informe de Gestión, hay una provisión dotada por importe de 10,6 millones de euros.

### **Deudas a largo plazo**

Se incrementan en 30 millones de euros como resultado de la diferencia entre la deuda amortizada y los préstamos firmados para cubrir el impacto en la tesorería por la crisis sanitaria.

Durante el ejercicio 2021 se ha realizado una segunda disposición por importe de 20.000.000 euros del préstamo que se formalizó en 2019 con el Banco Europeo de Inversiones.

Adicionalmente, se han contratado sendos leasings con Cajamar y el BBVA por importe total de 16.678.750 euros y 7.884.500 euros.

La financiación formalizada en el ejercicio 2021 ha estado destinada al pago de las adquisiciones de autobuses previstas en el plan de renovación de flota de la Sociedad.

### **Pasivo corriente**

Esta partida se incrementa en 3,2 millones de euros en el periodo; las "provisiones a corto plazo" disminuyen en 206 miles de euros.

Las "Deudas con entidades de crédito" se incrementan en 1,2 millones de euros y los arrendamientos financieros en 1,8 millones de euros debido a la contratación durante el ejercicio 2021 de dos contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de elementos de transporte.

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" aumenta un 9% (888 miles de euros) principalmente debido al aumento de "Acreedores varios".

Como en anteriores ocasiones, hemos de recordar, que algunos de los saldos que presenta el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2021, tales como las deudas con las Administraciones Públicas devengadas en diciembre 2021, solventan su importe adeudado en 2022, en las fechas formalmente establecidas para ello (es decir, los días 20 y 31 de enero para el IRPF y los seguros sociales, respectivamente).

### **Evolución de las operaciones**

La Sociedad, con el Ayuntamiento de Valencia como único accionista, se financia mediante sus propios ingresos y la cobertura del resultado de la explotación a través del Presupuesto Ordinario Municipal. Esta cobertura la recupera después, aunque de forma parcial, el Ayuntamiento de Valencia del Estado, vía Fondo Nacional de Cooperación con los Ayuntamientos, Subfondo de Transportes.

La aportación municipal se contabiliza como un ingreso en la Cuenta de pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En particular, las variaciones más importantes que se han producido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 respecto de la del año anterior, lo han hecho en los siguientes apartados:

- El importe neto de la cifra de negocios mejora en 2021 con respecto a 2020 aumentando en 5.388.953,61 euros. A pesar de este aumento, los ingresos de la Sociedad todavía están lejos de los niveles anteriores a la pandemia provocada por el Covid-19. En este sentido, cabe reseñar que los ingresos han ido aumentando progresivamente a medida que avanzaba el ejercicio 2021.
- El epígrafe de Otros ingresos de explotación aumenta un 26,3%, 19,4 millones de euros más que en 2020. El aumento se debe, principalmente, a la aportación que ha realizado el Excmo. Ayuntamiento de Valencia por importe de 18,2 millones de euros destinados a paliar, en parte, las pérdidas producidas como consecuencia de la pandemia producida por el Covid-19.
- El epígrafe de Gastos de personal ha disminuido un 3,9% (3,6 millones de euros).
- El epígrafe de Otros gastos de explotación disminuye en 8 millones de euros (un 40,3%). La principal disminución de este epígrafe se debe al efecto en el epígrafe de "Tributos" a 31 de diciembre de 2020 por la dotación de una provisión por importe de 9 millones de euros del acta fiscal abierta con la AEAT comentada en el apartado de "Fondos Propios" del presente Informe de Gestión.
- El epígrafe Gastos financieros se reduce en 1,3 millones de euros (un 73%) como consecuencia del impacto que tuvo al 31 de diciembre de 2020 la dotación de la provisión por los intereses de demora del acta fiscal comentada anteriormente por importe de 1,5 millones de euros.

### **Información medioambiental**

La empresa se ha incorporado a la lucha contra el Cambio Climático de manera activa y así se muestra de manera efectiva en los presupuestos, inversiones y acciones desarrolladas en el año 2021 y detalladas en la memoria (nota 16.b).

### **Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad**

Entre los riesgos e incertidumbres principales a los que se enfrenta la Sociedad, destacan los siguientes:

Exposición al riesgo de tipos de interés: dado que la mayoría de las operaciones de leasing y préstamos formalizados, están referenciadas a indicadores variables de tipo de interés, las variaciones de éstos pueden afectar a los resultados operativos y a la posición financiera de la Sociedad. No obstante, las variaciones producidas en estos indicadores durante los últimos años, así como el futuro de ellos, limita claramente la magnitud del riesgo.

Exposición al riesgo de liquidez: desde 2017 el accionista único Ayuntamiento de Valencia ha aportado mediante subvención anual los ingresos necesarios para cubrir el déficit en cada periodo. La crisis sanitaria generada por el Covid desde el 2020 ha derivado en un resultado negativo que requiere de un esfuerzo adicional por parte de las fuentes externas de apoyo financiero, mermando así la posición de equilibrio financiero presentado en los últimos años.

## **Recursos humanos**

Todos los aspectos relevantes relacionados con la plantilla de la Sociedad han sido desglosados en la memoria anual adjunta y en el estado de información no financiera.

## **Evolución previsible de la Sociedad**

Como hecho inicial destacable dentro del periodo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas, comentar la aprobación por el Ayuntamiento de Valencia de una aportación presupuestaria para el ejercicio 2022 de 73.914.913 euros, además de 2.834.150,35 euros presupuestariamente aprobado también, para atender las deudas con entidades financieras y por derivación, para mejorar la situación patrimonial de la Sociedad.

## **Acontecimientos posteriores al cierre**

No hay ningún hecho relevante adicional a los reflejados en la memoria (nota 16.k).

## **Periodo medio de pago**

En base a la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, el periodo medio de pago (PMP) a proveedores del ejercicio 2021 asciende a 33 días (36 días en el ejercicio 2020). Dicho PMP se ha calculado conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 y se entiende por el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance. Ver Nota 16.c).

## **Actividades en materia de investigación y desarrollo**

Se ha desarrollado I+D en la empresa por importes no significativos.

## **Operaciones con acciones propias**

La Sociedad no tiene acciones propias en cartera.

## **Uso de instrumentos financieros**

Señalar, también, que no se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad.

## **Estado de información no financiera**

Siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre), el estado de información no financiera se presenta como un documento separado.

**1. Formulación de cuentas anuales, informe de gestión y estado de información no financiera**

El Consejo de Administración de **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.** celebrado el 29 de marzo de 2022 ha formulado las cuentas anuales, el informe de gestión y el estado de información no financiera correspondientes al ejercicio 2021 que se acompañan. De conformidad con los mismos, las firman en esta última hoja la totalidad de los Consejeros y en todas ellas el Secretario y el Presidente del Consejo de Administración.

D. GUISEPPE GREZZI  
Presidente

D<sup>a</sup>. ELISA VALÍA COTANDA  
Vicepresidente

D<sup>a</sup>. PILAR SORIANO RODRÍGUEZ  
Vocal

D. BORJA SANJUÁN ROCA  
Vocal

D<sup>a</sup>. LUCÍA BEAMUD VILLANUEVA  
Vocal

D<sup>a</sup>. MARTA TORRADO DE CASTRO  
Vocal

D. CARLOS MUNDINA GÓMEZ  
Vocal

D. NARCISO ESTELLÉS ESCORIHUELA  
Vocal

D. VICENTE MONTAÑEZ VALENZUELA  
Vocal

D. HILARIO LLAVADOR CISTERNES  
Secretario no consejero